

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N° 02/2013

A: Sr. Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DE: Comisión de Auditoria
TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
Gestión 2013

REF.: **AUDITORIA ESPECIAL DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA**
“IMPLEMENTACION PARA EL MICRO RIEGO”
COMUNIDAD EL PUENTE N°1 PROVINCIA MENDEZ
TARIJA.

FECHA.: Tarija 20 de Noviembre de 2013

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre: la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, El Departamento de Auditoria y Finanzas, La Gobernación del Departamento de Tarija y el Programa Solidario Comunal Prosol se realizó la Auditoria Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad El Puente N° Iniciativa Productiva *“Implementación para El Micro riego”* Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial la realizaron los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de Msc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, Docente de la Materia de referencia.

1.2. Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del Prosol a la Comunidad El Puente N°1 a la Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro riego”***, si los mismos fueron ejecutados en el marco del Reglamento Operativo del Prosol y demás disposiciones legales vigentes.

1.3. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se consideró en la presente auditoria fueron los siguientes:

- ✓ Determinar, si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro riego”*** han sido presupuestados por la Unidad Gestora del Prosol.
- ✓ Determinar, si la Comunidad El Puente N°1 ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el Prosol, para acceder a los recursos financieros del Prosol.
- ✓ Determinar, si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las Iniciativas Productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- ✓ Verificar, si se decepcionó los materiales y-o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del Prosol.

- ✓ Verificar, si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

1.4. Objeto

Se procedió a la revisión de la documentación insertada en la Carpeta de la Iniciativa Productiva “*Implementación para el Micro riego*” de la Comunidad El Puente N°1 asimismo la documentación proporcionada por la administración del Prosol, terceros y de los propios comunarios.

1.5. Alcance

La Auditoría se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado, respecto a la aplicación de procedimientos de auditoria para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizo en un 100% considerando que es una Auditoria Especial.

El periodo sujeto al examen comprendido entre el 30 de julio de 2012 al 28 de diciembre del 2012.

1.6. METODOLOGIA

La metodología que se aplicó para el logro del objetivo de la Auditoría, en cada una de las siguientes etapas

1.6.1. PLANIFICACIÓN

- ✓ Se procedió a la recopilación de información sobre los antecedentes de creación del Prosol, Sus objetivos, misión, visión sus operaciones, con el objeto de elaborar el Memorándum de Planificación, donde se estableció el Objetivo de la Auditoria Especial a realizar.

- ✓ Se obtuvo toda aquella información contenida en las carpetas de cargo y descargo y la información generada en la Iniciativa Productiva *“Implementación para el Micro riego”* Comunidad El Puento N°1 - provincia Méndez Tarija.
- ✓ Se realizó un relevamiento de información proporcionada e indagaciones a través de entrevistas con el personal que administra el Prosol y también con los beneficiarios directos de la Iniciativa Productiva.
- ✓ Se analizó la existencia o inexistencia de controles a través de la Evaluación del Control interno en la entidad y los riesgos de Auditoría, lo cual determino el Enfoque de Auditoría que nos permita cumplir el objetivo propuesto.

1.6.2 EJECUCIÓN

- ✓ La ejecución de la Auditoría se basó en la aplicación del Programa de Auditoría y sus procedimientos establecidos.
- ✓ Se obtuvo una evidencia suficiente, competente y pertinente, que permitió respaldar los hallazgos y la conclusión de la Auditoría Especial.
- ✓ Evidencia que estuvo plasmada en los papeles de trabajo, los cuales han sido supervisados y realizados en conformidad con los principios que deben contener cada uno de ellos, como ser: claros, objetivos, diseñados para cumplir con el punto del programa que corresponda.
- ✓ Se realizó indagaciones, análisis y confirmaciones en forma interna y externa de la entidad y la Comunidad de referencia.
- ✓ Se ejecutó la Auditoría bajo el principio básico de Auditoría que es “Emitir una opinión independiente”

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

La Comisión de Auditoría ha podido evidenciar que la Entidad, para un mejor funcionamiento y ejecución de los fondos transferidos a las comunidades campesinas e indígenas a través de los proyectos realizados que se les denomina Iniciativas Productivas, ha procedido a ajustar el Reglamento Operativa del Prosol gestión 2011, introduciendo al mismo mayores controles con el objeto de transparentar los recursos que son destinados sector campesino del Departamento de Tarija.

Auditoria ha realizado la Auditoria Especial de la Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro riego”*** Comunidad El Puente N°1 de la Provincia Méndez Tarija en base al Reglamento Operativo 2011 vigente en el periodo bajo examen, cuyos resultados son los siguientes:

2.1. Falta de Registro de Fecha de las Cláusulas del Convenio del Financiamiento.

De acuerdo al trabajo realizado por la Comisión de Auditoría a los Recursos Transferidos a la Comunidad El Puente N°1 con destino a la Iniciativa Productiva, ***“Implementación para el Micro Riego”*** se pudo evidenciar que no se registró en el Convenio de Financiamiento, la fecha de suscripción de conformidad, entre el Comité de Administración Comunal, en representación de la Comunidad y la Dirección Departamental del Prosol, dando formalidad y legalidad a los compromisos asumidos en dicho documento.

Lo anterior contraviene al Reglamento Operativo del Prosol en el **Artículo 25 Parágrafo II numeral 1** que menciona lo siguiente: *“Formulario de Solicitud de Transferencia de Recursos con la información completa”*.

Y a los principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitido por la Contraloría General de la Republica a través de la Resolución CGR-1/070/2000 *que entre sus partes más importantes señala que todo documento suscrito deberá registra las firmas y fechas correspondientes.*

Lo observado se debe a la falta de conocimiento por parte del Comité de Administración Comunal del Reglamento Operativo del Prosol y la falta de control y seguimiento por parte de los Técnicos Responsables del prosol.

Lo que puede ocasionar incumplimientos en las fechas de presentación y/o conclusión de la Iniciativa Productiva, al no contar con esta información básica de conformidad, evadiendo las responsabilidades de cada uno de los que participan en la firma del convenio. Como así también diluye responsabilidades al no registrar las fechas en las que se realizaron las supervisiones.

Recomendación

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación del Departamento de Tarija, instruir al Director de la Unidad Gestora del Prosol, cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el Reglamento Operativo en la revisión y conformidad de los documentos en el cual se suscriben referentes a las Iniciativas Productivas. Como asimismo exigir que sus funcionarios revisen en forma minuciosa los informes que se adjuntan en las carpetas de descargo de los recursos transferidos por la entidad.

2.2. Falta de Fotocopia de Carnet de Identidad legalizada de la Máxima Autoridad de la Comunidad.

Continuando con nuestro examen y procediéndose a la revisión de los documentos correspondiente a la carpeta de la Iniciativa Productiva, se pudo evidenciar que no existe la Fotocopia del Documento de Identidad de la Máxima Autoridad Comunal

solo encontrándose firmas del mismo, Auditoria no ha podido determinar los motivos por la falta de este documento exigido por la entidad financiadora de los recursos.

Esta situación contraviene a lo establecido en la **Guía de Procedimiento en el punto N°8 Acta de Entrega de los Beneficiarios** donde nos indica *que la fotocopia legalizada debe presentada por la Máxima Autoridad de la Comunidad a la Unidad Gestora en el momento que realiza la Rendición de Cuentas.*

Y así mismo al **Reglamento Operativo Prosol , artículo N° 38 (documento de identidad)** que indica que *en el caso de algún titular de la familias beneficiarias no cuento con documento de identidad de respaldo, de forma transitoria podrá ser avalado por el secretario general de la comunidad campesina o el mrubicha, zonal o regional del pueblo indígena.*

Esta deficiencia se debe a que la Unidad Gestora no hizo una revisión minuciosa a la documentación presentada por la comunidad para acceder a los recursos con destino a la Iniciativa Productiva **“Implementación para el Micro riego”**

Esta situación ocasiona falta de confiabilidad y legalidad por la falta del documento de identidad Legalizado que certifique que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comunidad y que la firma registrada en los documentos sea la misma que de la Autoridad de referencia.

Recomendación.-

Recomendamos al Máxima Autoridad del Departamento de Tarija instruir al Director del Prosol cumplir con el reglamento Operativo y sus técnicos verificar que el Comité de Administración Comunal cumpla con todos los requisitos exigidos en dicho Reglamento.

2.3. Información Incompleta en el Acta de la Autorización de Compra.

Realizado el examen de Auditoria, se pudo evidenciar que en la Asamblea General de la Comunidad El Puente N°1 en fecha 14/11/12 no se registró las cantidades de las adquisiciones que se realizaron como ser: Motobombas y Tuberías para la Iniciativa Productiva de la Comunidad El Puente N°1.

Este aspecto contraviene a lo establecido en la **Guía de Procedimientos Administrativos gestión 2012, en el Punto 4 de la (Orden de Compra o Trabajo)** donde nos indica que: *la orden de compra o trabajo debe estar llenada con Las mismas características de la cotización adjudicada, como así también el cuadro comparativo.*

Esta situación se debe al descuido y la falta de conocimiento a la Normativa por parte de la Secretaria de Actas y las familias beneficiarias, como así mismo la falta de asesoramiento por parte de los Técnicos Responsables del Prosol, considerando que esa es su tarea por la cual perciben una remuneración.

Situación que puede ocasionar compras inadecuadas por la no determinación exacta de las cantidades a adquirir para los beneficiarios en la Iniciativa Productiva “**Implementación para el Micro Riego**” de la Comunidad El puente N°1, ocasionando daños y perjuicios en la producción Agrícola de la Comunidad.

Recomendación.-

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación del Departamento de Tarija, instruir al Director Departamental del Prosol que a su vez instruya a sus técnicos responsables un adecuado y oportuno asesoramiento sobre el Reglamento Operativo a los representantes de la comunidad para evitar adquisiciones incorrectas por mala provisión de lo adquirido y el consiguiente daño económico a la comunidad beneficiaria de los recursos otorgados por el Prosol.

2.4. Familias Beneficiarias sin Capacitación

Como resultado de la verificación física y entrevista realizadas en las fechas 8 y 9 de noviembre del 2013 a las familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro Riego”*** para la Comunidad El Puente N° 1, se constató a través de encuestas de un 90% del total de 76 estas familias, que estas desconocen la forma de administrar y ejecutar los recursos transferidos por el Prosol, argumentando que no reciben capacitación sobre el uso y destino que se debe dar a los recursos del Prosol, como así también sobre el uso de las motobombas y tuberías adquiridas en la presente Iniciativa.

Auditoria ante consultas a los técnicos del Prosol sobre este aspecto, señalaron que esta capacitación se la realiza mediante un seguimiento y monitoreo solo a las comunidades cercanas a la Provincia Cercado.

Este aspecto contraviene a lo establecido en el **Reglamento Operativo del Prosol, que en su Art 23 Capítulo II**, donde establece el **Comité de Administración Comunal, Parágrafo I** señala que: *La Asamblea General Comunal Delegara la responsabilidad de la ejecución y control de la Iniciativa Productiva Comunitaria, al Comité de Administración Comunal.*

Lo señalado precedentemente se presenta por la no aplicación y falta de conocimiento del Reglamento Operativo del Comité de Administración Comunal y a los propios comunarios que son los directos beneficiarios de estos recursos.

Ocasionando que los directos beneficiarios se vean afectados por la incorrecta ejecución y control de esta iniciativa productiva y que la selección de los proyectos sean las menos necesitadas por la comunidad.

Recomendación.-

Recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del Prosol, y mediante el a sus técnicos cumplir estrictamente con el reglamento Operativo y capacitar a los beneficiarios y de esta manera cumplir con el objetivo por el cual fue creado el Prosol.

2.5. Familias Excluidas de la Iniciativa Productiva

Durante la Ejecución del Trabajo de campo se evidencio que dos familias fueron excluidas de la Iniciativa Productiva *“Implementación para el Micro Riego”* Auditoria ha podido constatar mediante una visita a la Comunidad El Puente N° 1, ya que las mismas han realizado una vida orgánica durante toda su vida de existencia, tal como lo expresan estas familias. Sin embargo a pesar de las indagaciones que se realizó no se ha podido determinar los motivos de esta exclusión. Los actuales técnicos del Prosol tampoco nos han podido explicar la razón, argumentando que no son los mismos de periodo bajo examen.

Esta situación contraviene al Reglamento Operativo en el Art. 17 en el Parágrafo VII Donde nos indica *quien define la lista final de los participantes la iniciativa Productiva Comunitaria es la Asamblea General Comunal.*

Esta deficiencia se debe a que la Unidad Gestora no hizo un seguimiento a todas las familias que viven en la Comunidad.

Ocasiona daño a las familias excluidas y perdidas en la conservación de sus cosechas ya que su principal ingreso es la Agricultura y las mismas realizan vida orgánica en la Comunidad.

Recomendación.-

Recomendamos al Máxima Autoridad del Departamento de Tarija Gobernador instruir al Director del Prosol cumplir y hacer cumplir el reglamento Operativo, y verificar que los Comités de Administración Comunal preparen las listas de las familias beneficiarias con todas aquellas que cumplan con todos los requisitos para ser beneficiado de la iniciativa productiva.

2.6. Rendición de Cuentas Fuera del Plazo Establecido

De acuerdo al trabajo efectuado se pudo verificar que los responsables del Comité de Administración Comunal no realizaron oportunamente la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el reglamentó operativo toda vez que en fecha 17/12/12 recién presentaron la rendición de cuentas ante la asamblea general comunal y posteriormente a la dirección departamental del Prosol.

Lo observado anteriormente contraviene a lo descrito en el **Reglamento Operativo que en el título III, capítulo II Art. 28 Parágrafo II** hace referencia *a la rendición de cuentas final, que se debe presentar dentro de los 30 días calendario de concluida la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria y como termino máximo de la presentación hasta el 30 de noviembre de cada gestión fiscal.*

Eta situación se presenta al descuido y falta de conocimiento del reglamentó operativo así mismo se verificó el incumplimiento a las responsabilidades y funciones designadas al Comité de Administración Comunal y a la falta de un seguimiento por los técnicos del Prosol.

El incumplimiento al Reglamento Operativo que rigen los procedimientos que deben realizar los representantes de las comunidades campesinas e indígenas puede ocasionar sanciones y las suspensiones de los demás beneficios con el consiguiente perjuicio a la comunidad que se verá privada de los recursos de Prosol.

Recomendación.-

Sugerimos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del Prosol, cumplir y hacer cumplir a través de sus Técnicos con lo estipulado en el Reglamento Operativo considerando que es una de sus funciones.

Realizar asesoramientos al Comité de Administración Comunal, sobre la normativa del Prosol.

2.7. Falta de Firma de Aprobación del Administrador.

Cumpliendo con nuestro programa de auditoria se pudo evidenciar la inexistencia de las firmas y fechas de aprobación de la Rendición de Cuentas por parte de las Autoridades del Prosol

Este aspecto incumple a normas del **control interno** de toda entidad ya que cualquier Documento para ser aprobado debe contener las firmas de las autoridades de la institución.

El hecho señalado anteriormente se debe al descuido por parte de los técnicos de la Unidad Gestora Prosol por no revisar la documentación para la posteriormente ser aprobada.

Esta situación ocasiona falta de credibilidad en la rendición de cuentas pudiendo existir poca transparencia en los manejos de los fondos asignados por el Prosol.

Recomendación.-

Recomendamos al Sr Lino Condori Aramayo Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director del Prosol y cumplir con sus respectivas funciones considerando en todo momento de la ejecución de la Iniciativa Productiva, el Reglamento Operativo y la Guía de procedimientos administrativos del Prosol.

2.8. Falta de Seguimiento Físico y Financiero a la Iniciativa Productiva

Durante el proceso la ejecución de la Auditoria, se ha podido determinar que los técnicos del Prosol no efectúan su trabajo por lo que fueron contratados, como ser el de realizar los seguimientos y monitoreo correspondiente a la Iniciativa Productiva de la comunidad.

Lo anterior contraviene al **Reglamentó Operativo del Prosol en el Título II Art. 10 N °8** que establece *La Dirección del Prosol debe realizar un monitoreo, seguimiento físico y financiero de las iniciativas productivas Comunitarias.*

Lo anteriormente expuesto se debe a la falta de trabajo responsable que deben realizar la Unidad Gestora Prosol, debido a que si fueron contratados para esta actividad deben ser llevadas a cabo con eficiencia y oportunidad.

Esta situación puede ocasionar un mal uso de los fondos destinados a las Iniciativas Productivas y a la falta de Transparencia en el mismo, con el consiguiente perjuicio a la Comunidad.

Recomendación.-

Recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del Prosol, exigir a los Supervisores Técnicos Responsables que procedan a efectuar visitas y seguimiento físico- Financiero y una oportuna capacitación a los representantes de las Comunidades beneficiarias de las Iniciativas Productivas para una eficiente y transparente ejecución de los recursos transferidos, como así mismo la efectividad de este beneficio.

OTRAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**2.9. Falta de Información Periódica para el Seguimiento del POA**

Continuando con la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno se evidencio que la Dirección Departamental del Prosol no cuenta con información periódica, oportuna y confiable que le permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para realizar el seguimiento al POA y vincular esta información con la ejecución del presupuesto, ya que esa información debe ser difundida tanto en el interior de la entidad como para conocimiento público y ser presentada a las instancias que lo requieran.

Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título II, Capítulo II, Artículo 22** que menciona *“Cada entidad y órgano publico deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operación Anual, a nivel institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico y en el **Título II, Capítulo Único, Artículo 10, inciso e)** que menciona *“Atribuciones Ejecutora**

deben: general información de ejecución del Programa de Operaciones Anual y proporcionarla al Órgano Rector cuando este lo requiera”.

Esta situación se debe al descuido por parte del director departamental del Prosol al no exigir que cada unidad elabore los formularios de seguimiento para poder detectar desviaciones respecto a la programación y de esta forma la entidad pueda tomar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos previstos.

Esta situación da lugar a que no se detecten a tiempo los desvíos que se presenten en la ejecución del POA y de esta forma se impida el cumplimiento de los objetivos de gestión a cabalidad y su vinculación con los recursos asignados en el presupuesto.

Recomendación.-

Recomendamos al Sr Lino Condori Aramayo Gobernación del Departamento de Tarija instruya al Director Departamental del Prosol, hacer un seguimiento oportuno para generar información periódica del grado de ejecución del POA para que este pueda lograr el cumplimiento de los objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.

2.10. Falta del plan Estratégico Institucional

Realizada la evaluación por la Comisión de Auditoría al Control Interno de la Unidad Gestora Prosol, se pudo determinar que no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que defina los objetivos estratégicos y los programas para realizar su logro, ya que este es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Lo mencionado anteriormente contraviene a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de operaciones en el Título III Art. 14** que menciona es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en

cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan general de Desarrollo económico y social, y en los Planes sectoriales de desarrollo en sus distintos niveles”.

Lo mencionado anteriormente se debe al alto índice de rotación de personal que se da en la Dirección Departamental del Prosol no permitiendo que aquellos funcionarios que se ha tomado mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la entidad puedan elaborar una planificación que responda a las necesidades institucionales, como que permitan que las comunidades cuenten con planes que se ejecuten a mediano plazo y de esta manera se pueda lograr los objetivos y la sostenibilidad de estos proyectos.

Esto puede ocasionar que la entidad no defina claramente sus objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro y esto no permite que su trabajo vaya encaminado a cumplir con el objetivo de creación del Prosol y de esta forma la institución pueda coadyuvar al desarrollo económico y social de las comunidades campesinas e indígenas del departamento.

Recomendación.-

Recomendamos al Sr Lino Condori A. Máxima Autoridad Ejecutiva del Departamento de Tarija instruir al Director Departamental del Prosol, elaborar dentro de la entidad su Plan Estratégico Institucional para así poder cumplir eficientemente sus objetivos. Así también capacitar al sector beneficiario de los recursos del Prosol elaborar planes mínimos estratégicos que permitan la sostenibilidad del sector.

CONCLUSIÓN GENERAL

Basado en los resultados de la aplicación de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoria Especial a la transferencia de los recursos del Prosol a la Iniciativa productiva *“Implementación para El Micro riego”* Provincia Méndez del Departamento de Tarija. Se concluye que la ejecución de los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial del Reglamento Operativo, Guía Procedimientos Administrativos del Prosol, otras Disposiciones Legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias del control interno mencionados en el presente informé.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas se hace necesario que la Máxima Autoridad Sr. Lino Condori Aramayo Gobernador del Departamento de Tarija instruya al Director Departamental del Prosol, cumplir con todas y cada una de las recomendaciones expuestas en el presente informe de esta manera brindar alternativas de solución a los problemas detectados en la ejecución de los recursos transferidos a las comunidades Campesinas.

Es cuanto tenemos a bien informar a su autoridad para los fines consiguientes,
Atentamente.

.....

M.Sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte

DOCENTE GUIA

.....

Berónica Nelcy Choque Ortega

AUDITORA

.....

Nataly Mayda Ramos Valdez

AUDITORA

.....

Juan Gualberto Martínez Torrez

AUDITOR



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORIA ESPECIAL
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA (MPA)
Periodo 30/11/12 al 28/12/12

Iniciativa Productiva "Implementación
Para el Micro riego" Comunidad
El Puente N°1 Provincia Méndez -Tarija.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Departamento de Auditoría y Finanzas y la Gobernación del Departamento de Tarija, Programa Solidario Comunal Prosol se realizará una Auditoría Especial a los Recursos Transferidos a la Comunidad El Puente N° Iniciativa Productiva **"Implementación para El Micro riego"** Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

La Auditoría Especial la realizará los estudiantes de la Materia Taller de Profesionalización Semestre II de 2013, bajo la tutoría de M.sc. Lic. Marlene Buitrago Duarte, Docente de la Materia de referencia.

1.2. Objetivo General

Emitir una opinión independiente sobre los recursos transferidos por la Dirección Departamental del Prosol a la Comunidad El Puente N°1 a la Iniciativa Productiva **"Implementación para el Micro riego"**, si los mismos fueron ejecutados en el marco del Reglamento Operativo del Prosol y demás disposiciones legales vigentes.



1.3. Objetivos Específicos

- 1.3.1. Determinar si los recursos transferidos a la Comunidad para la Iniciativa Productiva ***"Implementación para el Micro riego"*** han sido presupuestados por la Unidad Gestora del Prosol.
- 1.3.2. Determinar si la Comunidad El Puente N°1 ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el Prosol, para acceder a los recursos financieros del Prosol.
- 1.3.3. Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las Iniciativas Productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- 1.3.4. Verificar si se recepcionó los materiales y-o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del Prosol.
- 1.3.5. Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.

1.4. Objeto

Se procederá a la revisión de documentación inserta en la Carpeta de la Iniciativa Productiva ***"Implementación para e Micro riego"*** de la Comunidad El Puente N°1 asimismo documentación proporcionada por la administración del Prosol y toda aquella información necesaria de terceros si fuese necesaria.



1.5. Alcance

El examen se realizará en base a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitida por la Contraloría General del Estado en fecha 27 de agosto del 2012.

Aplicando procedimientos de Auditoría para el cumplimiento del objetivo propuesto. Trabajo que se lo realizará en un 100% considerando que es una Auditoría Especial.

El periodo sujeto al examen es del 30 de Julio de 2012 al 28 de Diciembre de 2012 hechos subsecuentes.

1.6. Metodología

La metodología que se aplicará para el logro del objetivo de la Auditoría, en cada una de las etapas es la siguiente:

1.6.1. Planificación.

- Se procederá a la recopilación de información sobre los antecedentes de creación del Prosol, Sus objetivos, misión, visión sus operaciones, con el objeto de elaborar el Memorándum de Planificación, donde se establezca el Objetivo de la Auditoría Especial a realizar.
- Se requerirá toda aquella información contenida en las carpetas de cargo y descargo y la información generada en la Iniciativa Productiva **"Implementación para el Micro riego"** Comunidad El Puente N°1 - provincia Méndez Tarija.



- Se efectuará un relevamiento de información proporcionada e indagaciones a través de entrevistas con el personal que administra el Prosol y también con los beneficiarios directos de la Iniciativa Productiva.
- Se analizará la existencia o inexistencia de controles a través de la Evaluación del Control interno en la entidad y los riesgos de Auditoría, lo cual determinará el Enfoque de Auditoría que nos permita cumplir el objetivo propuesto.

1.6.2. Ejecución

- La ejecución de la Auditoría se basará en la aplicación del Programa de Auditoría y sus procedimientos establecidos.
- Se obtendrá de evidencia suficiente, competente y pertinente, que permitirá respaldar los hallazgos y la conclusión de la Auditoría Especial.
- Evidencia que estará plasmadas en los papeles de trabajo, los cuales serán supervisados y realizados en conformidad con los principios que deben contener cada uno de ellos, como ser: claros, objetivos, diseñados para cumplir con el punto del programa que corresponda, veraz.
- Se realizará indagaciones, análisis y confirmaciones en forma interna y externa de la entidad y la Comunidad de referencia.
- Se ejecutará la Auditoría bajo el principio básico de Auditoría que es "Emitir una opinión independiente"

1.6.3. Comunicación de Resultados

- Como fase final y en base al trabajo realizado se elaborará un Informe de Auditoría Especial el mismo que será de acuerdo a la planificación y



ejecución y en sujeción a las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Especial emitidas por la Contraloría General del Estado.

- Si hubiese hallazgos que amerita Responsabilidad por la Función Pública se lo identificará y se recomendará a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación, se proceda a realizar una Auditoría de Responsabilidades.

1.7. Normas, Principios y Disposiciones Legales aplicables al presente trabajo

La Auditoría se realizará tomando en cuenta lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), del 20 de julio de 1990.
- Ley 1551, Ley de Participación Popular de 20 de abril de 1994.
- Ley N° 3741, de 14 de Septiembre de 2007, que respalda legalmente la asignación de Recursos al Prosol.
- Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992, Reglamento a la Responsabilidad por la Función Pública y su modificación aprobada según Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 0181 y su Reglamento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.



- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental CI/08 PNGCI, NBCI expedidas mediante Resolución GR 1/070/2000 de enero de 2001.
- Normas de Auditoría Especial aprobadas mediante resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- Reglamento Operativo del Prosol gestión 2011.
- Guía de Procedimientos Administrativos gestión 2012.
- Reglamentos y demás disposiciones Internas.

1.8. Principales Responsabilidades a nivel de Emisión de Informes

Nuestra responsabilidad al concluir la Auditoria será emitir un Informe de Auditoría Especial con conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar la administración de los recursos del Estado asignados al sector Campesino e Indígena del Departamento de Tarija a través del Prosol.

Si hubiese Indicios de Responsabilidad por la Función Pública se reportará y se recomendará la realización de una Auditoría de Responsabilidad por la Función Pública a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación.



1.9. Actividades y Fechas de Mayor Importancia.

El examen será desarrollado de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

DESCRIPCION	FECHAS		Días
	(*) Inicio	(*) Conclusión	
Relevamiento de la Información.	12/09/2013	23/09/2013	8
Planificación de la Auditoria.	23/09/2013	10/10/2013	12
Ejecución o Trabajo de Campo.	14/10/2013	08/11/2013	20
Comunicación de Resultados	11/11/2013	20/11/2013	8

()Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en base al desarrollo de las tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.*



II. INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIEGOS INHERENTES

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes de la Prefectura hoy Gobernación del departamento de Tarija

La Prefectura del Departamento de Tarija fue una Institución Pública Descentralizada con Personería Jurídica Autonomía de gestión Administrativa segura, técnica y financiera con un patrimonio propio y representa al Poder Ejecutivo central.

Mediante Ley N° 1615 del 6 de febrero de 1995 – Ley de Adecuaciones y Concordancias de la Constitución Política del Estado- fueron creadas las Prefecturas Departamentales.

En este marco constitucional fue promulgada la Ley N° 1654 de fecha 28 de julio de 1995, la cual regula el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental, que consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico – administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a nivel nacional.

2.1.2. Antecedentes de la Gobernación Autónoma Del Departamento De Tarija

La Constitución Política del Estado promulgado el 7 de febrero de 2009, establece en el capítulo II, Art. 277 que " El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Departamental en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.



La estructura dentro de la Autonomía Departamental está constituida por la Gobernación, conformado por el Gobernador y la Asamblea Legislativa Departamental.

La Ley N° 017 del 24 de mayo de 2010, en el Capítulo I, artículo 6 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales, asimismo la mencionada Ley establece en el capítulo II, artículo 7 la estructura Organizacional y Administrativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

La misma Ley en su artículo 13 establece la Transferencia de Derechos y Obligaciones de la ex Prefecturas Departamentales de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

2.1.3. Antecedentes del Programa Solidario Comunal - Prosol.

El Programa Solidario Comunal Prosol fue creado el 16 de marzo de 2007 bajo la Resolución Prefectural N° 091 con el propósito de apoyar al sector campesino e indígena del Departamento de Tarija mediante el financiamiento de iniciativas productivas comunitarias.

Posteriormente el Honorable Congreso Nacional en fecha 4 de Septiembre de 2007 sanciona la Ley N° 3741 que autoriza a la entonces Prefectura del Departamento de Tarija realizar la transferencia directa y no reembolsable de recursos provenientes de la Renta Petrolera para promover la ejecución de iniciativas productivas que impulsen el desarrollo agropecuario.

Así mismo, para la implementación del programa el Ejecutivo departamental crea la Unidad Gestora Prosol mediante la Resolución Prefectural N° 409/2007 del 04 de diciembre de 2007, asignándole competencias y funciones que permitan coordinar, dirigir, evaluar, administrar y realizar el monitoreo físico y financiero del programa en el marco del Reglamento Operativo del Prosol.



Por lo tanto con este marco legal anteriormente mencionado la Institución Gubernamental queda instituida dentro de la estructura Prefectural para brindar apoyo e impulsar el emprendimiento departamental en favor del sector campesino e indígena.

2.2. Estructura Organizativa del Prosol.

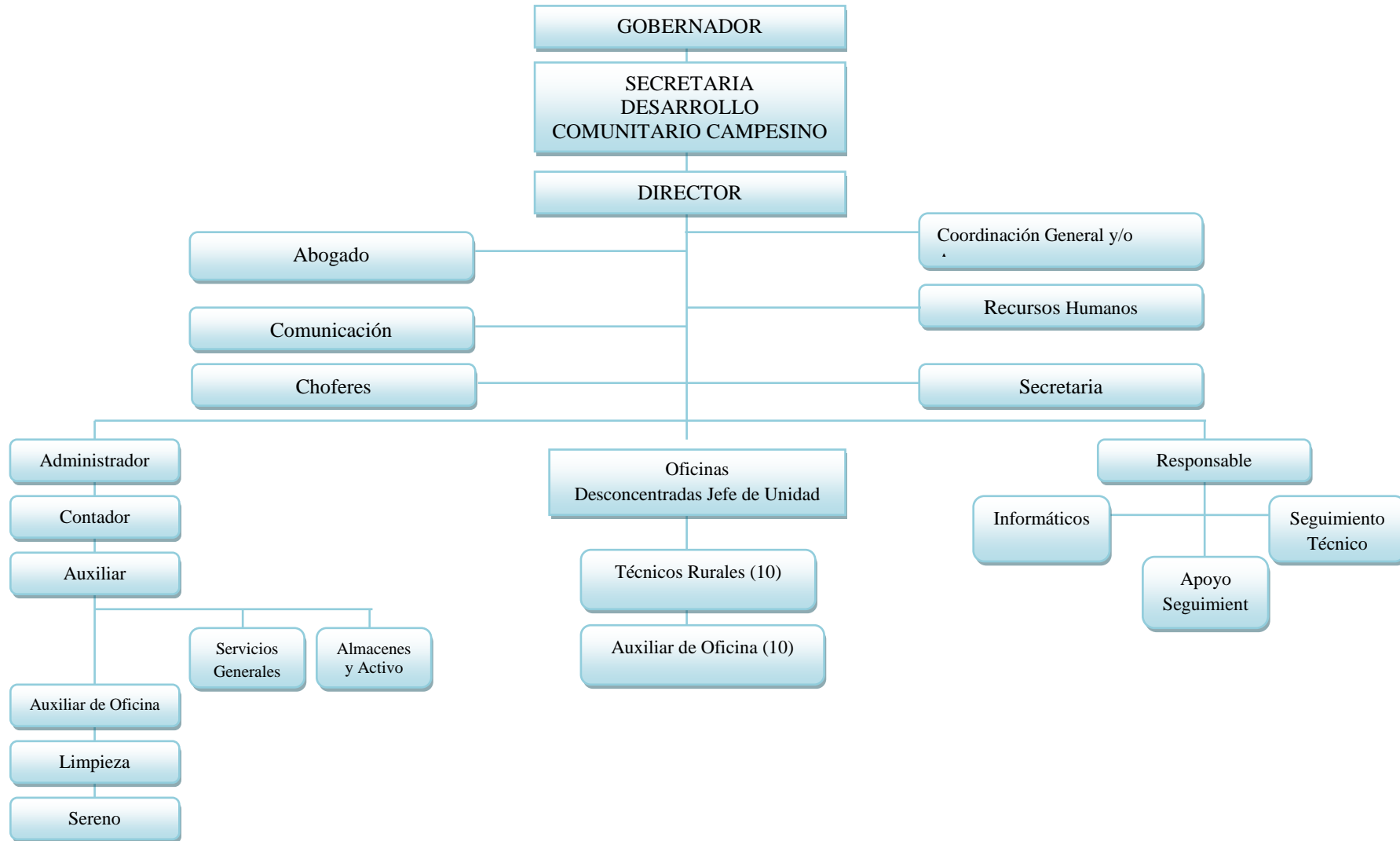
La estructura organizacional de la Dirección Departamental del Prosol está constituida por un Director y 4 áreas:

- Director del Programa
- Área administrativas
- Área legal
- Área Técnica Departamental
- Área Técnica Territorial que abarcara a las 11 Jurisdicciones Municipales.

A continuación se muestra el organigrama de la Dirección Departamental del Prosol.



ORGRANIGAMA





2.3. Presupuesto Institucional

Los ingresos de la Dirección Departamental Prosol provienen de las transferencias directas y no reembolsables de recursos departamentales provenientes de la Renta Petrolera.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL PROSOL

PRESUPUESTO GESTIÓN 2012

(Expresado en Bs.)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	Servicios Personales	2.649.543,00
20000	Servicio no Personales	3.171.291,00
30000	Materiales y Suministros	533.168,00
40000	Activos Reales	1.858.200,00
66400	Gastos Devengados no pagados por Retenciones	5.000,00
Sub-Total Funcionamiento		8.217.202,00
75000	Transferencia de Capital al Sector Privado	
	Transferencia de Recursos gestión 2012	236.403.000,00
	Transferencia de Recursos gestión 2011	113.602.500,00
Sub-Total Transferencia		350.005.500,00
TOTAL PRESUPUESTO 2012		358.222.702,00



DISTRIBUCION DE RECURSOS POR SECCIONES MUNICIPALES

GESTION 2012

SECCIÓN DE PROVINCIA	Nº DE FAMILIAS	IMPORTE
Cercado	7.720	34.740.000
San Lorenzo	7.289	32.800.500
El Puente	3.769	16.960.500
Uriondo	4.643	20.893.500
Yunchará	1.434	6.453.000
Padcaya	6.085	27.382.500
Bermejo	2.649	11.920.500
O'Connor	4.944	22.248.000
Yacuiba	6.760	30.420.000
Villa Montes	4.104	18.468.000
Caraparí	3.137	14.116.500
TOTAL	52.534	236.403.000

2.4. Naturaleza de las Operaciones

2.4.1 Misión

La misión de la Dirección Departamental del Prosol es:

Fortalecer y reconocer la producción comunitaria como política pública departamental para cumplir óptimamente el rol de mantención de la seguridad y soberanía alimentaria en el mejoramiento de la calidad de vida de las Familias Campesinas e Indígenas del Departamento.



2.4.2. Visión

La misión de la Dirección Departamental del Prosol es:

Ser para el 2015 una Institución Gubernamental líder en la gestión y ejecución de Iniciativas Productivas destinadas a mejorar las condiciones de la actividad productiva e impulsar el desarrollo de manera sostenible y equitativa, a través de la participación activa de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, en el marco de la política de seguridad y soberanía alimentaria.

2.4.3 Objetivos

El Prosol cuenta con un objetivo general y con objetivos específicos mencionados a continuación:

2.4.3.1. Objetivo General

El objetivo general de la Dirección Departamental del Prosol está orientado a:

Realizar la transferencia de recursos del Prosol, a través de la implementación de mejoras en los mecanismos de control, fiscalización y una adecuada orientación de las iniciativas productivas con horizonte sostenible.

2.4.3.2. Objetivos Específicos

Para el cumplimiento del objetivo general del Prosol es necesario establecer los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecimiento Institucional.
- Ajustar los mecanismos de control que permitan la obtención de los productos esperados.



- Promover la mejora de la producción y la transformación comunitaria, campesina e indígena en la perspectiva de la soberanía alimentaria.
- Realizar una adecuada orientación a los emprendimientos de acuerdo a sus potenciales productivas en base a su exigencia.
- Promover el desarrollo de infraestructura productiva comunitaria.
- Fortalecer las capacidades de la comunidad en el manejo de los recursos públicos.
- Conducir el Prosol hacia una inversión de producción comunitaria autogestiva con horizonte sostenible de mediano y largo plazo.

2.4.4. Marco Legal del Programa Solidario Comunal, Prosol

El marco legal del Programa Solidario Comunal Prosol está enmarcado en base a las siguientes disposiciones legales:

- Ley 017 de 24 de Mayo de 2010. Ley Transitoria Para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas
- Ley 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), del 20 de julio de 1990.
- Ley 1654, Ley de Descentralización Administrativa.
- Ley 1551, Ley de Participación Popular de 20 de abril de 1994.
- Decreto Supremo N° 0181 y su Reglamento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Ley N° 3741, de Fecha 14 de Septiembre de 2007, que respalda legalmente la asignación de Recursos al Prosol.
- Resolución Ministerial 704/98, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus Modificaciones.
- Resolución Suprema N° 217095. Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.
- Resolución Prefectural N° 091/2007 de 16 de marzo de 2007



- Reglamento Interno Operativo Prosol gestión 2011.
- Guía de Procedimiento Administrativo "Rendición de Cuentas" gestión 2012.
- Reglamentos y manuales Internos de la Entidad.

2.4.5. Métodos de Operación

Los métodos de operación del Programa Solidario Comunal PROSOL están establecidos en el Reglamento Operativo de la gestión 2011.

Así mismo según el Reglamento Operativo la Comunidad es responsable de planificar y ejecutar la Iniciativa Productiva Comunitaria en las siguientes etapas:

- 1) Elegir y aprobar la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- 2) Elección del Comité de Administración Comunal.
- 3) Elaboración y presentación de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- 4) Revisión y conformidad de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- 5) Administrar los recursos transferidos.
- 6) Ejecutar la Iniciativa Productiva Comunitaria.
- 7) Rendir cuentas y cerrar la Iniciativa Productiva.

2.4.6. Factores Anormales y Estaciones que Afectan la Actividad.

Los factores anormales y estacionales que afectan las actividades del Programa Solidario Comunal Prosol son:

- Las familias exigen mayor contribución de recursos económicos sin considerar si existe o no Presupuesto, lo que ocasiona demora en el cumplimiento del Programa al inicio de gestión.



- La falta de una Base de Datos que permita tener un registro de las familias beneficiarias para la asignación de los recursos.
- Insuficiente personal que presten servicio de asistencia productiva a las comunidades beneficiarias con las iniciativas productivas.
- Falta de capacitación a los Comités de Administración Comunal referente a la presentación de la documentación, la cual no debe presentar enmiendas, tachaduras y superposiciones.
- Falta de una Unidad de Auditoría Interna del Prosol, para la realización de Auditorías de las diferentes Iniciativas Productivas de todo el Departamento de Tarija
- La migración permanente de las comunidades y su crecimiento vegetativo, lo cual ocasiona que las familias se beneficien de manera incorrecta sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

2.4.7. Características e Importancia de los Insumos Utilizados

Los insumos utilizados para el cumplimiento de las Iniciativas Productivas provienen principalmente por la adquisición de equipos, suministros, prestación de Servicios de maquinarias, etc. Que generalmente son obtenidos del mercado local.

El proceso de compra de los bienes y servicios está sujeto a los procedimientos establecidos en la Guía de Procedimientos Administrativos gestión 2012 y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios N° 0181.

2.4.8 Fuentes de Provisión y Principales Proveedores

Las fuentes de provisión principalmente están identificadas en el mercado local de la ciudad de Tarija Provincia Cercado y que excepcionalmente se recurre al mercado nacional.



Los principales proveedores son:

- COBIMAR S.R.L
- AGENCIAS GENERALES S.A.
- AGRO LAPACHO S.R.L.
- AGRO INTEGRAL S.R.L.
- COMERCIAL MADI
- COMERCIAL JHONA
- TODO RIESGO
- AGRO FUTURO
- PROVEEDORA PEDRO NAVARRO "Ganado Criollo Mejorado Vacas Lecheras.

2.5. Principales Segmentos de la Dirección Relacionada con la Auditoria.

Las principales Unidades y Direcciones que tienen relación con el Prosol que intervienen en las operaciones de desembolsos y presentación de los descargos, son:

- Gobernación del Departamento, procede a realizar los desembolsos de los recursos
- Económicos, en cumplimiento a las disposiciones legales que respaldan estas operaciones.
- Secretaría de desarrollo Comunitario y Campesino económico plural, que ejerce funciones de tuición.
- La Dirección del Prosol, es la responsable de la gestión de los recursos.
- El Comité de Administración Comunal, es la instancia responsable de la solicitud, administración y descargos de los recursos otorgados.



2.6. Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de la Auditoría.

Las entidades vinculadas con el objeto de la Auditoría son los siguientes:

- Programa Solidario Comunal Prosol.
- La Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT), representada por sus nueve centrales, con las Federaciones Campesinas de Yacuiba y Especial de Bermejo y con las Organizaciones matrices de los pueblos Indígenas (siendo Orcaweta y Concejo de Capitanes Guaraní y Tapiete del Departamento de Tarija).
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "El Churqui" Ltda. entidad de intermediación financiera, en la misma se realiza la transferencia de recursos del Prosol a las cuentas corrientes aperturadas por cada comunidad.
- Comité de Administración Comunal que es el encargado de la gestión, ejecución y control de la Iniciativa Productiva Comunal hasta el cierre de la misma.

2.7. Responsables de las Operaciones Objeto de la Auditoría

Los responsables directos de las operaciones relacionadas con el objeto de la Auditoría son:

- Director Departamental - Unidad Gestora Prosol.
- Responsable del Área Técnica.
- Responsable del Área Administrativa.
- Comité de Administración Comunal.



2.8 Riesgos Inherentes

Los Riesgos Inherentes del Prosol para una mejor exposición, se los clasificó en Externos e Internos y son los siguientes:

a) Riesgos Inherentes Externos

- Las familias exigen mayor asignación de recursos económicos sin contar para ello con un Presupuesto.
- La falta de una base de datos que permita tener un registro de las familias beneficiarias para la asignación de los recursos.
- Las constantes presiones de las comunidades campesinas e indígenas y amenazas de bloqueos, lo cual retrasan el cronograma de actividades previsto para la gestión.
- Falta de capacitación a los Comités de Administración Comunal referente a la ejecución del gasto como la presentación de la documentación.
- Falta de información a los beneficiarios, respecto a los beneficios que con lleva la transferencia directa de recursos del estado para el sector campesino
- La migración constante de las familias a las comunidades y su crecimiento vegetativo lo cual ocasiona que las familias se beneficien de manera incorrecta sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Prosol.

b) Riesgos Inherentes Internos

- Falta de personal que preste servicio de asistencia productiva, económica y financiera a las comunidades beneficiaras con las iniciativas productivas.



- Existencia de un número considerable de beneficiarios en contraposición con el reducido número de técnicos para la revisión de los descargos presentados al Prosol.

III. AMBIENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Dirección Departamental del Prosol cuenta con el Sistema Informático SIGEP (Sistema de Gestión Pública), este sistema permite almacenar información para la toma de decisiones, el mismo arroja la siguiente información:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos.
- Comprobantes de Ejecución de Recursos.
- Mayores auxiliares por Iniciativa Productiva.

Asimismo la Gobernación del Departamento de Tarija realiza la transferencia de recursos a la Dirección Departamental del Prosol para la ejecución de las Iniciativas Productivas, lo realiza a través de Traslados Electrónicos asignándoles directamente a la cuenta apertura da para el Prosol, por lo tanto la entidad lo registra en la cuenta ***Transferencias y Donaciones de Capital al sector privado*** según el clasificador presupuestario y la Unidad Gestora , rinde cuentas a la Gobernación cada fin de gestión a través del Informe Anual de Actividades.

El Prosol transfiere los recursos a la entidad Financiera Cooperativa El Churqui Ltda. A nombre de la comunidad beneficiaria, y es el comité de Administración Comunal que ejecuta los gastos y rinde cuentas a través de los formularios preestablecidos en el Prosol.



1. AMBIENTE DE CONTROL

Para evaluar el Control Interno del Prosol, Unidad Gestora de los recursos que serán transferidos a las distintas Iniciativas Productivas del sector campesino e indígena del Departamento de Tarija, se consideró la aplicación de los cuestionarios emitidos por la Contraloría General del Estado, cuyos resultados son los siguientes:

1.1. Integridad y Valores Éticos

La Dirección Departamental del Pro sol no cuenta con un código de Ética específicamente para su dirección, al constituirse una unidad dependiente de la Gobernación del Departamento de Tarija, aplica y considera el Código de Ética de la propia Gobernación.

1.2. Administración Estratégica

El Prosol no cuenta con un Plan Estratégico Institucional "PEI", documento que refleja los objetivos a un mediano y largo plazo, pero considera lineamientos estratégicos establecidos en su Programa de Operaciones Anual "POA", los cuales son consistentes con la misión y objetivos de gestión de la entidad.

La elaboración del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto surge de una compatibilización de las operaciones programadas y presupuestadas en cada una de las unidades de la entidad como ser la administrativa y la de control y seguimientos de los municipios del departamento.

De igual forma los responsables de cada una de las unidades conocen la importancia y contribución de las operaciones que tienen bajo su cargo y de este modo cumplir con los objetivos institucionales.



1.3. Sistema Organizativo

El Pro sol cuenta con un Organigrama claramente definido donde se establecen cada uno de los puestos, el mismo fue aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Por consiguiente la Dirección Administrativa ha definido las áreas estratégicas de acuerdo a los cambios significativos y resultados de gestiones anteriores, por otra parte el Prosol cuenta con un Manual de Funciones, que si bien está elaborado a la fecha falta su aprobación por parte de la autoridad responsable. Asimismo cuenta con un Reglamento Operativo y Guía de Procedimientos Administrativos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales.

Como también, la entidad hace revisiones actualizaciones y perfeccionamiento de los procesos y procedimientos insertos en el Reglamento Operativo y guía de procedimientos administrativos de acuerdo a sus necesidades y exigencias establecidos por el incremento de la asignación de recursos del Prosol a las familias campesinas. También exige rendiciones de cuentas y ejerce controles periódicos sobre las transferencias de los recursos y las actividades que se ejecutan.

1.4. Asignación de Responsabilidad y Niveles de Autoridad

La Dirección Departamental del Prosol cuenta con un Reglamento Interno de Personal del Gobierno departamental de Tarija, al constituirse una unidad de esta entidad se aplica el Reglamento de referencia el mismo que fue aprobado a través de la Resolución Administrativa N°305/2011 de fecha 6 de octubre de 2011, firmada por el Sr. Lino Condori, Gobernador Interno del Departamento.



La entidad cuenta con personal suficiente en el área contable - administrativa pero no así en el área de control y seguimiento que realiza las tareas de monitoreos de las Iniciativas Productivas del sector, ya que si se compara la cantidad de iniciativas con el personal técnico, este último es insuficiente.

1.5. Filosofía de la Dirección

El Director Departamental del Prosol Lic. Claver Y Panique Miranda es un profesional con formación y experiencia y demuestra apego a las diferentes disposiciones legales; también exige el cumplimiento de los objetivos de gestión a través del POA.

A la fecha por problemas suscitados al interior del Prosol, este profesional ha sido removido de su cargo, sometiéndose el mismo a los procesos internos instaurados por actos irregulares cometidos en el Prosol de la Provincia Gran Chaco.

Finalmente la dirección superior aplica controles gerenciales mediante un cronograma de actividades, en el cual se establece los plazos para el desarrollo de estas actividades durante la gestión.

1.6. Competencia del Personal

En la Dirección Departamental del Prosol el proceso de selección y reclutamiento de personal se realiza a través de memorándum de designación, la Máxima autoridad ejecutiva de la Gobernación designa al Director del Prosol y a su vez, esta autoridad designa a los funcionarios del Prosol.



Según explicaciones de los responsables de la entidad, se establecen requisitos de competencia para la contratación de personal y para la selección se efectúan procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional de los técnicos.

1.7. Políticas de Administración de Personal

La Dirección Departamental del Prosol cuenta con Reglamento Específico del Sistema de Personal, el mismo es utilizado para la evaluación del desempeño del personal.

Por otra parte se comprobó que la entidad cuenta con un cronograma de capacitación para el personal, el mismo que debe ser elaborado en función a las necesidades y características de la entidad.

Asimismo, la entidad cuenta con criterios para la promoción del personal y estimula al mismo por un buen desempeño en sus funciones y cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.8. Auditoría Interna

La Dirección Departamental del Prosol no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que realice evaluaciones y examen a las diferentes Iniciativas Productivas.

Las auditorias que se realizan son las emergentes del convenio suscritas entre la Universidad autónoma Juan Misael Saracho y la Gobernación a través de la dirección del Prosol.



1.9. Atmosfera de Confianza

Por la visita efectuada se percibe un trabajo en equipo, lo cual crea una Atmósfera de confianza favorable para llevar adelante relaciones coordinadas que ayuda a un mejor desempeño en las actividades y por ende al logro de los objetivos institucionales. Sin embargo algunas decisiones de trabajo se las realiza en forma verbal lo cual puede ocasionar disolución de responsabilidades, al no contar con instrucciones por escrito.

IV. ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO

La ejecución de la Auditoria Especial a la Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro Riego”*** de la Comunidad El Puente N°1-Provincia Méndez Tarija se lo realizará en el marco de la Normatividad vigente como así también de la aplicación de los procedimientos y técnicas de Auditoria orientadas a obtener el objetivo de Auditoría propuesto.

V. CONSIDERACIONES SOBRE LA SIGNIFICATIVIDAD

En la presente Auditoria se revisará al proceso de transferencia de recursos económicos por parte del Prosol a la Comunidad El Puente N°1, Iniciativa Productiva ***“Implementación para el Micro Riego”*** como así también a la ejecución de los recursos, en un porcentaje del 100%

Y en un 46% para la verificación física de este beneficio en la Comunidad El Puente N°1.



VI. TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y/O EXTERNA

La Dirección Departamental del Prosol a la fecha no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, sin embargo al ser el Prosol una dirección dependiente de la Gobernación del Departamento de Tarija tendría que ser auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad antes mencionada, pero no se tiene conocimiento de la realización de auditorías por esa instancia.

Las auditorias que se ejecutaron al Prosol fueron realizadas por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Carrera de Contaduría Pública de acuerdo al siguiente registro:

PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL "PROSOL"
AUDITORIAS REALIZADAS

GESTIÓN	PORCENTAJE
Enero – Diciembre 2010	4% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Diciembre 2011	4% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Diciembre 2012	0,65% del total de las Iniciativas Productivas.
Enero – Junio 2013	1,39% del total de las Iniciativas Productivas.



VII. APOYO DE ESPECIALISTAS

En la presente auditoria se requerirá el apoyo de un Abogado, en caso de existir Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, pero si consideramos que es un trabajo académico, si existiera responsabilidades se reportará esta situación a la Máxima Autoridad Ejecutivo.

VIII. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

La auditoría se realizara de acuerdo a los datos de la siguiente planilla, donde se expone las horas/auditor:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PLANIFICACIÓN	EJECUCION	INFORME	TOTAL HORAS PRESUPUESTADAS	TOTAL HORAS EJECUTADAS	DIFERENCIA
1	MS.c. Lic. Marlene Buitrago Duarte	Directora	10	18	8	54	18	36
2	Univ. Beronica Nelcy Choque Ortega	Auditora	96	160	64	240	160	80
3	Univ. Juan Gualberto Martínez Torrez	Auditor	96	160	64	240	160	80
4	Univ. Nataly Ramos Valdez	Auditora	96	160	64	240	160	80
TOTAL HORAS			298	498	200	774	498	276



IV. LEGAJOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL

La información obtenida y generada en el curso de toda la auditoria especial será archivada en forma sistemática y ordena de acuerdo a los siguientes legajos:

a) Legajo de Programación

Legajo que es utilizado para el archivo de información relacionada con el proceso de la Planificación de la auditoria y es la siguiente:

Memorándum de Planificación MPA

- Antecedentes de la creación de la entidad
- Estructura / organigrama
- Presupuesto institucional
- Programa anual de Operaciones
- POA reformulado
- Evaluación del Control Interno
- Programa de Auditoria

a) Legajo de Corriente

Legajo que es utilizado para el archivo de los papeles de trabajo que se genera en el curso de la auditoria especial, de las evidencias obtenidas en forma interna y externa a la entidad y el Programa de Auditoria utilizado para cumplir con el objetivo de la auditoria y es como sigue:

- Programa de Auditoria
- Papeles de trabajo que respalda el trabajo realizado
- Hallazgos de auditoria



- Planillas de deficiencias
- Cuestionarios de la evaluación del Control Interno

a) Legajo Permanente

En este legajo se archiva aquella información y documentación importante y de interés permanente y de consulta continua, y es de acuerdo al siguiente detalle:

- Correspondencia expedida y recibida referente al inicio de la auditoria, solicitud de información
- Antecedentes de la creación de la entidad
- Estructura / organigrama
- Presupuesto institucional
- Programa anual de Operaciones
- POA reformulado
- Informes de actividades
- Reglamento Operativo del Prosol
- Manual de Procedimientos administrativos

b) Legajo Resumen

En este legajo se archiva la documentación conclusiva de la Auditoría realizada, en base a la planificación y ejecución de la auditoria y es como sigue:

- Conclusiones y recomendaciones
- Informe de Auditoria de Control interno
- Carta dirigida a la MAE por hallazgos con indicios de Responsabilidad por la Función Pública
- Informe Ejecutivo

X. PROGRAMA DE TRABAJO



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PROGRAMA DE TRABAJO

Practicado del 04/10/2013 al 10/11/2013

Iniciativa Productiva "Implementación
Para el Micro riego" Comunidad
El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

OBJETIVO DEL EXAMEN:

Determinar si los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL al Comunidad El Puente N°1 para la Iniciativa Productiva "*Implementación para el Micro riego*" han sido ejecutados en cumplimiento del Reglamento Operativo del Prosol y demás Disposiciones Legales Vigentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.-Determinar si los Recursos transferidos a la Comunidad El Puente N°1 para la Iniciativa Productiva "*Implementación para el Micro riego*" han sido presupuestados por la Unidad Gestora del Prosol.
- 2.-Determinar si la Comunidad El Puente N°1 ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el Prosol, para acceder a los recursos financieros del Prosol.
- 3.-Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- 4.-Verificar si se decepcionó los materiales y-o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del Prosol.
- 5.- Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.



ALCANCE:

El examen comprende el análisis de la Iniciativa Productiva "**Implementación para el Micro riego**" Comunidad El Puente N°1 desde el inicio hasta el cierre de los descargos de los recursos transferidos y los seguimientos correspondientes a la Comunidad.

MUESTRA:

Se procederá a realizar el análisis del 100% de la documentación de respecto a la Iniciativa Productiva "**Implementación del Micro riego**" Comunidad El Puente N°1 en un 46% de verificación física de las Familias beneficiarias.

FUENTE:

Documentos proporcionados por la Dirección Departamental Prosol, en carpetas que contienen documentos referentes a solicitud de las transferencias de los recursos como aprobación desembolsos de recursos, aplicando descargos, aprobados y cierre de conformidad con el Reglamento Operativo del 16 de Agosto del 2012.



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
1.-	Verificar si en el presupuesto de la Unidad Gestora del Prosol se presupuestó la Iniciativa Productiva: "Implementación para el Micro riego" de la Comunidad El Puente N°1 Provincia Méndez Departamento de Tarija correspondiente a la gestión 2012 este contemplada en el POA.			
2.-	Constatar si la Comunidad El Puente N°1 cuenta con Personería Jurídica legalmente establecida de acuerdo al Reglamento Operativo del Prosol y en cumplimiento de la Ley N°1551 de Participación Popular. Capítulo II Art.4			
3.-	Verificar la existencia del acta de elección y aprobación de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" de la Comunidad El Puente N°1 si se llevó a cabo en la asamblea General Comunitaria.			
4.-	Verificar si se ha realizado la elección del Comité de Administración Comunal, y si la misma está respaldada en el Acta correspondiente de elección y consenso de los Comunarios en la Asamblea General Comunitaria.			



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
5.-	<p>Verificar que el Comité de Administración Comunal haya elaborado y presentado a la Dirección Departamental del Prosol la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Acta de Apertura del libro de Proyectos.➤ Formulario de Solicitud de transferencia de recursos para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego"➤ Acta de selección y aprobación de la iniciativa productiva.➤ Lista actualizada del número de familias beneficiarias acompañada de la declaración jurada que así lo certifique y carnet de identidad, firmas o huella digital➤ Acta de la asamblea general comunal de elección de Comité Administrativo Comunal debidamente firmada y llenada.			
6.-	<p>Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboro la Declaración Jurada de las familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego" de la Comunidad El Puente N°1</p>			



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
7.-	Comprobar la existencia de la Solicitud de Financiamiento para la Iniciativa Productiva " Implementación para el Micro riego " con la aprobación del Comité de administración Comunal y la Máxima Autoridad Comunal.			
8.-	Verificar la existencia del compromiso de buena ejecución emitido y aprobado por el Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad, en garantía de la correcta buena ejecución de los recursos.			
9.-	Revisar si el convenio de financiamiento está debidamente firmado por el Comité de Administración Comunal y los representantes del Prosol.			
10.-	Determinar si los técnicos del Prosol han realizado una revisión y análisis de las listas de familias beneficiarias de la iniciativa productiva " Implementación para el Micro riego ".			
11.-	Verificar la existencia de la cuenta Bancaria este a nombre de la Comunidad el Puente N°1, y que este registrado con las firmas del Coordinador y el Tesorero del Comité de Administración Comunal.			



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
12.-	Diseñar una planilla transaccional que este a la guía de procedimientos Administrativos 2012 para evidenciar su estricto cumplimiento sobre la ejecución de la Iniciativa Productiva por parte del Comité de Administración Comunal.			
13.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal procedió a recabar las 3 cotizaciones según guía de procedimientos administrativos.			
14.-	Determinar si las Cotizaciones han sido sometidas en Asamblea General para su adjudicación.			
15.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboró el Cuadro Comparativo de tres Cotizaciones.			
16.-	Determinar si se elaboró la orden de compra de acuerdo a la cotización y cuadro comparativo seleccionado y aprobado en la Asamblea General de la Comunidad.			
17.-	Determinar si por la compra realizada se ha emitido la factura de ley en cumplimiento a la Guía de Procedimientos Administrativos, en caso de que el proveedor no cuente con ella verifique que se haya realizado la retención tributaria correspondiente.			



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
18.-	Verificar si se ha procedido a la Recepción y Conformidad de los bienes comprados por parte del Comité de Administración Comunal, los que deben tener las mismas características de las cotizaciones y la orden de compra. El cual debe estar en el libro de la Iniciativa Productiva de la Comunidad.			
19.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal procedió a la Entrega de los Bienes y/o servicios a las familias beneficiarias y si éstas se las realizó en Asamblea General.			
20.-	Prepare y envíe una Certificación y/o Confirmación de venta a la casa comercial que ha sido adjudicado para comprobar su existencia y legalidad y si los importes corresponden a la factura.			
21.-	Verificar a través de encuestas si las Familias Beneficiarias han sido capacitadas por técnicos del Prosol sobre la ejecución de las Iniciativas Productivas y si han decepcionado el beneficio.			
22.-	Obtener evidencia realizando una inspección física a la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego" (Motobombas y tuberías) para comparar que las características de dicha maquinaria son las mismas que están expuestas en la factura.			



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
23.-	Verificar la existencia de Acta de rendición de cuentas aprobado por las familias beneficiarias.			
24.-	Verifique si el Comité de Administración Comunal efectuó la Rendición de Cuentas, la misma que deberá ser revisado y aprobado por la Dirección Departamental Prosol.			
25.-	Verificar la existencia del informe de supervisión y seguimiento del uso de las motobombas presentado por el supervisor del Comité de Administración Comunal.			
26.-	Verificar si los técnicos del Prosol han procedido a realizar un monitoreo de seguimiento físico y financiamiento en la Iniciativa Productiva y si está debidamente documentado.			
	<p>CONCLUSIÓN</p> <p>En base a los resultados obtenidos realizar un Informe de Auditoría Especial.</p>			



APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA:

De acuerdo a los anteriores capítulos descritos se ha preparado el correspondiente programa de auditoría, el cual será adjuntado al presente Memorandum de Planificación de Auditoría.

PREPARADO POR:

Univ. Beronica Nelcy Choque Ortega

Univ. Nataly Ramos Valdez

Univ. Juan Gualberto Martínez Torrez

SUPERVISADO POR:

Msc.Lic: Marlene Buitrago Duarte

INDICE DE MARCAS

T/R	TRABAJO REALIZADO
	VERIFICADO SATISFACTORIAMENTE CON DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD
	COTEJADO CON FIRMAS, DE LOS RESPONSABLES, PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA
T	TOTAL SUMADO
	VERIFICADO SATISFACTORIAMENTE CON PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR SECCIONES MUNICIPALES Y POA 2012
	VERIFICADO CON ACTAS DE RECEPCION
	VERIFICADO CON ACTAS DE ENTREGA
	VERIFICADO CON COTIZACIONES
	VERIFICADO CON ORDEN DE COMPRA
	VERIFICACDO CON CUADRO COMPARATIVO
	VERIFICADO CON RETIRO DE FONDOS DE CAJA DE AHORRO, TARJETA DE AFILIACION
PPE	PAPELES PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD
	VERIFICADO CON ACTA DE APROBACION DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA

@	VERIFICADO CON ACTA DE ELECCION DEL COMITÉ DE ADMISTRACION
PPA	PAPELES PROPORCIONADOS POR EQUIPO DE AUDITORES
∞	VERIFICADO CON LISTA DE FAMILIAS DEPURADAS
Δ	VERIFICADO CON LISTA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE DECLARACIÓN JURADA, PARTICIPANTES DE LA ASAMBLEA
√	VERIFICADO CON CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA
ω	VERIFICADO CON CRETIFICACION DE HABILITACION
ƒ	FORMULARIOS
Ь	ACTA DE APERTURA DEL LIBRO DEL PROYECTO
Ю	REGLAMENTO OPERATIVO
ℓ	CONFIRMACION DE CASAS COMERCIALES
Ж	VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES ENTREGADOS
Ψ	VERIFICADO CON AUTORIDADES DE RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD
Ĝ	VERIFICADO CON GUIA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR GASTOS CON RECURSOS DEL PROSOL 2012.
IS	INFORME SEGUIMIENTO

e	ENTREVISTAS A FAMILIAS BENEFICIARIAS
FT	VERIFICADO CON FACTURAS
P	VERIFICADO CON FAMILIAS OBSERVADAS POR LOS TECNICOS DEL PROSOL



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 1.

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																							
LC 4/3	<p>La Comisión de Auditoría verificó que en el Presupuesto General de Transferencia de Recursos para Iniciativas Productivas del Programa Solidario Comunal Prosol, se encuentra registrado, la Comunidad El Puente N°1 y dentro del mismo está incluido la Iniciativa Productiva: "Implementación para el Micro riego" que a detalle explica los siguientes cuadros:</p> <p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO ESTIMADO REFORMULADO PARA LA GESTION 2012.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO TOTAL (BS)</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>8.217.202.-</td> <td>2.29</td> </tr> <tr> <td>Transferencia de Recursos a las Comunidades pendientes de la gestión 2011.</td> <td>113.602.500.-</td> <td>31.71</td> </tr> <tr> <td>Transferencia de Recursos a las Comunidades Campesinas e Indígenas de la gestión 2012.</td> <td>236.403.000.-</td> <td>66.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>358.212.702.-</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR SECCION MUNICIPAL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECCION DE PROVINCIA</th> <th>N° DE FAMILIAS</th> <th>%</th> <th>MONTO PROGRAMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Puente N°1</td> <td>3769.-</td> <td>7</td> <td>£ 16.960.500.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (BS)	%	Funcionamiento	8.217.202.-	2.29	Transferencia de Recursos a las Comunidades pendientes de la gestión 2011.	113.602.500.-	31.71	Transferencia de Recursos a las Comunidades Campesinas e Indígenas de la gestión 2012.	236.403.000.-	66.00	TOTAL	358.212.702.-	100	SECCION DE PROVINCIA	N° DE FAMILIAS	%	MONTO PROGRAMADO	El Puente N°1	3769.-	7	£ 16.960.500.-	
DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (BS)	%																							
Funcionamiento	8.217.202.-	2.29																							
Transferencia de Recursos a las Comunidades pendientes de la gestión 2011.	113.602.500.-	31.71																							
Transferencia de Recursos a las Comunidades Campesinas e Indígenas de la gestión 2012.	236.403.000.-	66.00																							
TOTAL	358.212.702.-	100																							
SECCION DE PROVINCIA	N° DE FAMILIAS	%	MONTO PROGRAMADO																						
El Puente N°1	3769.-	7	£ 16.960.500.-																						

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Revisado satisfactoriamente con el Plan Operativo Anual 2012.

£ = Dentro de importe de Bs. 16.960.500.- se encuentra incluido Bs.342.000.- para la Iniciativa Productiva: **"Implementación para el Micro riego"** de la Comunidad el Puente N° 1 - Provincia Méndez Tarija. **Ver PPE En LC -6/1.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 2.

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 para el Micro Riego Comunidad
 El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN												
LC 4/3	<p>De acuerdo a la revisión que realizó la Comisión de Auditoría a la Documentación presentada por el Secretario General de la Sud Central de la Comunidad El Puente N°1 el Sr. Hilario Ortega Segovia a la Dirección del Programa Solidario Comunal Prosol, pudimos evidenciar que la misma se encuentra Legalmente Constituida con Personería Jurídica descripción detallada a continuación.</p> <p>PERSONERIA JURIDICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>NUMERO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución Prefectural</td> <td>0067/95</td> <td>Febrero 10 de 1995</td> </tr> <tr> <td>Resolución Municipal</td> <td>011/95</td> <td>Febrero 23 de 1995</td> </tr> <tr> <td>Registro</td> <td>066/95</td> <td>Febrero 06 de 1995</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	Resolución Prefectural	0067/95	Febrero 10 de 1995	Resolución Municipal	011/95	Febrero 23 de 1995	Registro	066/95	Febrero 06 de 1995	
DESCRIPCION	NUMERO	FECHA												
Resolución Prefectural	0067/95	Febrero 10 de 1995												
Resolución Municipal	011/95	Febrero 23 de 1995												
Registro	066/95	Febrero 06 de 1995												

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionados por la entidad.

Ver PPE LC- 6/2

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 4

Practicado del 04/10/2013 al 10/11/2013

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1 –Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																					
LC 4/3	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>De acuerdo a la revisión efectuada a la Documentación proporcionada por la entidad se evidencio que la Comunidad el Puente N°1-Provincia Méndez del Departamento de Tarija 30 de julio de 2012, se llevó a cabo la reunión de la Asamblea General en la Comunidad para tratar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de Comités de Administración ➤ Posesión de Comités <p>El Acta de Nombramiento del Comité de Administración Comunal esta, conformada por las siguientes representantes, responsables de la iniciativa productiva N°1 "Implementación para el Migro riego" con la participación de 137 familias y respaldada con sus respectivos nombres, Cedula de Identidad y firma o huellas digitales de cada uno de los participantes del comité como se detalla en el cuadro:</p> <p><u>ELECCION DEL COMITE ADMINISTRATIVO COMUNAL</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado</td> <td>Coordinador</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Gloria Morales</td> <td>Tesorero</td> <td>1837343</td> </tr> <tr> <td>Ever Romero García</td> <td>Supervisor T.</td> <td>5045829</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dando constancia la Posesión al Comité de Administración Comunal realizaron las siguientes Autoridades :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hilario Ortega Segovia</td> <td>Secretario General de la Sub Central</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Lisbeth Aracena Burgos</td> <td>Presidenta de la O.T.B. Máxima Autoridad de la Comunidad</td> <td>1837343</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES	CARGOS	C.I.	Inocencio Jurado	Coordinador	1666199	Gloria Morales	Tesorero	1837343	Ever Romero García	Supervisor T.	5045829	NOMBRES	CARGOS	C.I.	Hilario Ortega Segovia	Secretario General de la Sub Central	1666199	Lisbeth Aracena Burgos	Presidenta de la O.T.B. Máxima Autoridad de la Comunidad	1837343	
NOMBRES	CARGOS	C.I.																					
Inocencio Jurado	Coordinador	1666199																					
Gloria Morales	Tesorero	1837343																					
Ever Romero García	Supervisor T.	5045829																					
NOMBRES	CARGOS	C.I.																					
Hilario Ortega Segovia	Secretario General de la Sub Central	1666199																					
Lisbeth Aracena Burgos	Presidenta de la O.T.B. Máxima Autoridad de la Comunidad	1837343																					

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad

Ver LC - 6/4.1

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 5

Periodo del 30 /07/2012 al 30/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																														
LC 4/4	<p>De acuerdo al análisis por la Comisión de Auditoría, a la Documentación proporcionada por la Dirección Gestora "Prosol" se pudo evidenciar que el Comité de Administración Comunal de la Comunidad el Puente N° 1 Provincia Méndez, cumplió con lo establecido del Reglamento Operativo del Artículo 25 PARAGRAFO II N°1-5. Así se tiene en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DETALLE DE LA DOCUMENTACION</th> <th rowspan="2">N° DE FORMULRIO Y/O FOJAS</th> <th colspan="2">CUMPLIO</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>➤ Acta de Apertura del Libro de Proyectos</td> <td>Formulario N°1</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>➤ Formulario de Solicitud de transferencia de recursos para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego"</td> <td>Formulario N°3</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>➤ Acta de selección y aprobación de la iniciativa productiva.</td> <td>Foja N°190</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>➤ Lista actualizada del número de familias beneficiarias acompañada de la declaración jurada que así lo certifique y carnet de identidad, firmas o huella digital</td> <td>Formulario N°2</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>➤ Acta de la asamblea general comunal de elección de Comité Administrativo Comunal debidamente firmada y llenada.</td> <td>Foja N°183</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>➤ Compromiso de buena ejecución de los recursos asignados a la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego".</td> <td>Formulario N°4</td> <td>✓</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE DE LA DOCUMENTACION	N° DE FORMULRIO Y/O FOJAS	CUMPLIO		SI	NO	➤ Acta de Apertura del Libro de Proyectos	Formulario N°1	✓		➤ Formulario de Solicitud de transferencia de recursos para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego"	Formulario N°3	✓		➤ Acta de selección y aprobación de la iniciativa productiva.	Foja N°190	✓		➤ Lista actualizada del número de familias beneficiarias acompañada de la declaración jurada que así lo certifique y carnet de identidad, firmas o huella digital	Formulario N°2	✓		➤ Acta de la asamblea general comunal de elección de Comité Administrativo Comunal debidamente firmada y llenada.	Foja N°183	✓		➤ Compromiso de buena ejecución de los recursos asignados a la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego".	Formulario N°4	✓		
DETALLE DE LA DOCUMENTACION	N° DE FORMULRIO Y/O FOJAS			CUMPLIO																												
		SI	NO																													
➤ Acta de Apertura del Libro de Proyectos	Formulario N°1	✓																														
➤ Formulario de Solicitud de transferencia de recursos para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego"	Formulario N°3	✓																														
➤ Acta de selección y aprobación de la iniciativa productiva.	Foja N°190	✓																														
➤ Lista actualizada del número de familias beneficiarias acompañada de la declaración jurada que así lo certifique y carnet de identidad, firmas o huella digital	Formulario N°2	✓																														
➤ Acta de la asamblea general comunal de elección de Comité Administrativo Comunal debidamente firmada y llenada.	Foja N°183	✓																														
➤ Compromiso de buena ejecución de los recursos asignados a la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego".	Formulario N°4	✓																														

T/R = Trabajo realizado..

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

⊠ = verificado con Formularios de la Iniciativa Productiva. Ver LC- 6/5.1 hasta LC -6/5.5

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 6
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																					
LC 4/3	<p>La Comisión de Auditoría confirmó que el Comité de Administración Comunal elaboró la Declaración Jurada en fecha 30/07/2012 con la participación de la Máxima Autoridad de la Comunidad, dando conformidad a dicha Declaración. Planilla que adjunta la lista de las familias beneficiarias con su respectiva aclarativa de firmas y fotocopias de Identidad.</p> <p>En la lista de la Declaración Jurada se encuentran registradas 76 familias beneficiarias de las cuales existen personas unidas por un matrimonio con o sin hijos, personas solas, madre o padre con hijo(a), viudos y también personas discapacitados en conformidad con el Reglamento Operativo del Prosol.</p> <p>Así tenemos el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° FAMILIAS BENEFICIARIAS</th> <th>FIRMA O HUELLA DIGITAL</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76 familias beneficiarias</td> <td>76</td> <td>76</td> </tr> </tbody> </table> <p>En constancia firman las(os) siguientes Representantes de la Comunidad El Puente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado</td> <td>Coordinador</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Gloria Morales</td> <td>Tesorero</td> <td>1837343</td> </tr> <tr> <td>Ever Romero García</td> <td>Supervisor Técnico</td> <td>5045829</td> </tr> <tr> <td>Lisbeth Aracena B.</td> <td>Máxima autoridad de la comunidad</td> <td>4006719</td> </tr> </tbody> </table>	N° FAMILIAS BENEFICIARIAS	FIRMA O HUELLA DIGITAL	C.I.	76 familias beneficiarias	76	76	NOMBRES	CARGOS	C.I.	Inocencio Jurado	Coordinador	1666199	Gloria Morales	Tesorero	1837343	Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829	Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad	4006719	<p>La declaración Jurada se registra en el Formulario N°2</p>
N° FAMILIAS BENEFICIARIAS	FIRMA O HUELLA DIGITAL	C.I.																					
76 familias beneficiarias	76	76																					
NOMBRES	CARGOS	C.I.																					
Inocencio Jurado	Coordinador	1666199																					
Gloria Morales	Tesorero	1837343																					
Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829																					
Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad	4006719																					

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

Δ = Verificado con lista de familias beneficiarias de Declaración Jurada.

Ver LC – 6/6.1 hasta LC – 6/6.84

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 7

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN										
LC 4/5	<p>La Comisión de Auditoría pudo evidenciar que la Solicitud de Financiamiento está debidamente firmada por el Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad El Puente N°1, así mismo el número de familias que se beneficiarán con el monto asignado según el Reglamento Operativo del Prosol Agosto 2011.</p> <p>Así tenemos el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><u>SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FAMILIAS BENEFICIARIAS</th> <th>INICIATIVA PRODUCTIVA</th> <th>OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA</th> <th>ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR CON LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:</th> <th>PRES. ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76</td> <td>Equipamiento Agrícola "Implementación para el Micro riego"</td> <td>Adquirir las motobombas para el sistema de riego de los sembradíos en época de Siquia y poder regar parcelas que no tienen canal de riego</td> <td>Regar nuestros parcelas de cultivos obtener agua para nuestro ganado y forrajes frescos. Regar por lo menos unas 90 ollas de terreno y cada Motobomba riega una olla en 10 horas una hectárea aproximadamente, dos ollas una Motobomba puede regar 6 horas seguidas en conclusión 1/2hectaria de terreno, entonces para regar 1/2hectria necesitamos dos motobombas, que tendríamos que unirnos dos beneficiarios para regar la ½ hectárea.</td> <td>342.000-</td> </tr> </tbody> </table>	FAMILIAS BENEFICIARIAS	INICIATIVA PRODUCTIVA	OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA	ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR CON LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:	PRES. ASIGNADO	76	Equipamiento Agrícola "Implementación para el Micro riego"	Adquirir las motobombas para el sistema de riego de los sembradíos en época de Siquia y poder regar parcelas que no tienen canal de riego	Regar nuestros parcelas de cultivos obtener agua para nuestro ganado y forrajes frescos. Regar por lo menos unas 90 ollas de terreno y cada Motobomba riega una olla en 10 horas una hectárea aproximadamente, dos ollas una Motobomba puede regar 6 horas seguidas en conclusión 1/2hectaria de terreno, entonces para regar 1/2hectria necesitamos dos motobombas, que tendríamos que unirnos dos beneficiarios para regar la ½ hectárea.	342.000-	<p>La Solicitud de Financiamiento se registra en el Formulario N°3</p>
FAMILIAS BENEFICIARIAS	INICIATIVA PRODUCTIVA	OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA	ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR CON LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:	PRES. ASIGNADO								
76	Equipamiento Agrícola "Implementación para el Micro riego"	Adquirir las motobombas para el sistema de riego de los sembradíos en época de Siquia y poder regar parcelas que no tienen canal de riego	Regar nuestros parcelas de cultivos obtener agua para nuestro ganado y forrajes frescos. Regar por lo menos unas 90 ollas de terreno y cada Motobomba riega una olla en 10 horas una hectárea aproximadamente, dos ollas una Motobomba puede regar 6 horas seguidas en conclusión 1/2hectaria de terreno, entonces para regar 1/2hectria necesitamos dos motobombas, que tendríamos que unirnos dos beneficiarios para regar la ½ hectárea.	342.000-								

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad

F = Verificado con formulario de solicitud de Financiamiento para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego".

Ver LC – 6/7.1 hasta LC – 6/7.3

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 8
Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN															
LC 4/5	<p>La Comisión de Auditoría verificó la existencia del Documento de Garantía Solidaria, emitido por los integrantes del Comité de Administración Comunal y la Máxima Representante de la Comunidad donde expresan el compromiso de buena ejecución que garantizan ante el Estado y la Ley, que los recursos transferidos por el Prosol a la Comunidad serán utilizados exclusivamente en la Iniciativa Productiva: "Implementación para el Micro riego"</p> <p>Los que asumen el compromiso son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado</td> <td>Coordinador</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Gloria Morales</td> <td>Tesorero</td> <td>1837343</td> </tr> <tr> <td>Ever Romero García</td> <td>Supervisor Técnico</td> <td>5045829</td> </tr> <tr> <td>Lisbeth Aracena B.</td> <td>Máxima autoridad de la comunidad</td> <td>4006719</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES	CARGOS	C.I.	Inocencio Jurado	Coordinador	1666199	Gloria Morales	Tesorero	1837343	Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829	Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad	4006719	<p>La Garantía Solidaria se registra en el Formulario N°4</p>
NOMBRES	CARGOS	C.I.															
Inocencio Jurado	Coordinador	1666199															
Gloria Morales	Tesorero	1837343															
Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829															
Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad	4006719															

- T/R** = Trabajo realizado.
 - ✓** = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad .
 - F** = Verificado con formulario de Garantía Solidaria.
- Ver LC – 6/8.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 9

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																																										
LC 4/5	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Según la revisión a la Documentación proporcionada por el PROSOL, se pudo evidenciar que la Comunidad El Puente N°1 si cuenta con un Convenio de Financiamiento con destino a la implementación de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego" la misma que está debidamente firmada por las partes que intervienen en el convenio y los compromisos que asumen las partes.</p> <p>Los firmantes del convenio son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado</td> <td>Coordinador</td> </tr> <tr> <td>Gloria Morales</td> <td>Tesorero</td> </tr> <tr> <td>Ever Romero García</td> <td>Supervisor Técnico</td> </tr> <tr> <td>Lisbeth Aracena B.</td> <td>Máxima autoridad de la comunidad</td> </tr> <tr> <td>Lic: Carlos Villavicencio P.</td> <td>Director Departamental PROSOL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo se mostrarnos un cuadro sobre las Cláusulas del Convenio de Financiamiento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTO</th> <th>CLAUSULAS</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>Antecedentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>Partes del convenio</td> <td>PROSOL y la Comunidad El Puente N° 1 Provincia Méndez</td> </tr> <tr> <td>3.-</td> <td>Objeto del Convenio</td> <td>Implementación para el Micro Riego</td> </tr> <tr> <td>4.-</td> <td>Monto de financiamiento</td> <td>Bs. 342.000.-</td> </tr> <tr> <td>5.-</td> <td>Garantía</td> <td>Garantía Solidaria Mancomunada.</td> </tr> <tr> <td>6.-</td> <td>Plazo de Ejecución</td> <td>90 días Calendario a partir de la fecha de suscripción del convenio.</td> </tr> <tr> <td>7.-</td> <td>Compromiso de la COMUNIDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.-</td> <td>Compromiso</td> <td>Transferencia de los recursos Bs. 342.000.-</td> </tr> <tr> <td>9.-</td> <td>Conformidad</td> <td>NO EXISTE Fecha de Suscripción 1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo se observa que en el convenio de financiamiento no registró la fecha de conformidad con todas y cada una de las cláusulas del Convenio</p>	NOMBRES	CARGOS	Inocencio Jurado	Coordinador	Gloria Morales	Tesorero	Ever Romero García	Supervisor Técnico	Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad	Lic: Carlos Villavicencio P.	Director Departamental PROSOL	PUNTO	CLAUSULAS	DETALLE	1.-	Antecedentes		2.-	Partes del convenio	PROSOL y la Comunidad El Puente N° 1 Provincia Méndez	3.-	Objeto del Convenio	Implementación para el Micro Riego	4.-	Monto de financiamiento	Bs. 342.000.-	5.-	Garantía	Garantía Solidaria Mancomunada.	6.-	Plazo de Ejecución	90 días Calendario a partir de la fecha de suscripción del convenio.	7.-	Compromiso de la COMUNIDAD		8.-	Compromiso	Transferencia de los recursos Bs. 342.000.-	9.-	Conformidad	NO EXISTE Fecha de Suscripción 1	<p><i>El Convenio de Financiamiento se registra en el Formulario N°5</i></p>
NOMBRES	CARGOS																																											
Inocencio Jurado	Coordinador																																											
Gloria Morales	Tesorero																																											
Ever Romero García	Supervisor Técnico																																											
Lisbeth Aracena B.	Máxima autoridad de la comunidad																																											
Lic: Carlos Villavicencio P.	Director Departamental PROSOL																																											
PUNTO	CLAUSULAS	DETALLE																																										
1.-	Antecedentes																																											
2.-	Partes del convenio	PROSOL y la Comunidad El Puente N° 1 Provincia Méndez																																										
3.-	Objeto del Convenio	Implementación para el Micro Riego																																										
4.-	Monto de financiamiento	Bs. 342.000.-																																										
5.-	Garantía	Garantía Solidaria Mancomunada.																																										
6.-	Plazo de Ejecución	90 días Calendario a partir de la fecha de suscripción del convenio.																																										
7.-	Compromiso de la COMUNIDAD																																											
8.-	Compromiso	Transferencia de los recursos Bs. 342.000.-																																										
9.-	Conformidad	NO EXISTE Fecha de Suscripción 1																																										

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

1 = Ver Def. N° 1 Falta de registro de Fecha de cláusulas del Convenio de Financiamiento. En LC 3/1.1 y PPE En LC – 6/9.1 hasta LC – 6/9.4

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 11
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																											
LC 4/5	<p>De acuerdo al análisis a la Documentación que realizó la Comisión de Auditoría, se constató que la Comunidad El Puente N°1 - Provincia Méndez, cuenta con la Tarjeta de Afiliación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Churqui" Ltda. la misma que se encuentra a nombre de Consejo de Autoridades El Puente la misma que registra los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;"><u>TARJETA DE AFILIACION</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DATOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nro. De Cuenta</td> <td>7051-252070</td> </tr> <tr> <td>Razón Social</td> <td>Consejo de Autoridades El Puente</td> </tr> <tr> <td>Doc. De Identidad</td> <td>0067/95</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Constitución</td> <td>10/02/1995</td> </tr> <tr> <td>Dir. Comunidad</td> <td>Cerca de la fábrica de Cemento</td> </tr> <tr> <td>Manejo</td> <td>Conjunta</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Apertura</td> <td>03/11/2011</td> </tr> <tr> <td>Instrucciones</td> <td>PROSOL</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">REGISTRO DE FIRMAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado R.</td> <td>Coordinador</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Roxana Morales F.</td> <td>Tesorera</td> <td>1837343</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	DATOS	Nro. De Cuenta	7051-252070	Razón Social	Consejo de Autoridades El Puente	Doc. De Identidad	0067/95	Fecha de Constitución	10/02/1995	Dir. Comunidad	Cerca de la fábrica de Cemento	Manejo	Conjunta	Fecha de Apertura	03/11/2011	Instrucciones	PROSOL	NOMBRE	CARGO	C.I.	Inocencio Jurado R.	Coordinador	1666199	Roxana Morales F.	Tesorera	1837343	Tarjeta de Afiliación
DESCRIPCIÓN	DATOS																												
Nro. De Cuenta	7051-252070																												
Razón Social	Consejo de Autoridades El Puente																												
Doc. De Identidad	0067/95																												
Fecha de Constitución	10/02/1995																												
Dir. Comunidad	Cerca de la fábrica de Cemento																												
Manejo	Conjunta																												
Fecha de Apertura	03/11/2011																												
Instrucciones	PROSOL																												
NOMBRE	CARGO	C.I.																											
Inocencio Jurado R.	Coordinador	1666199																											
Roxana Morales F.	Tesorera	1837343																											

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

ζ = Tarjeta de Afiliación de la Cooperativa" EL

Churqui Ltda." adjunto el registro de firma conjunta. **Ver LC - 6/11.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación
 para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija. REF P/T

PROCEDIMIENTO N° 12

LC
2/12

N°	Descripción	Cotización	Acta de Autoriz.	Cuadro de Cotización	Orden de Compra	Factura	Acta de Recepción y Conformidad	Acta de Entrega a Beneficiarios	Doc. Adicionales
1.-	Cotizaciones a proveedores: a) Solicitud de tres cotizaciones a personas naturales o jurídicas legalmente establecidas. b) Las tres cotizaciones poseen el detalle de las características técnicas de los bienes.	✓							
2.-	Acta comunal de autorización de compra de bienes: a) Verificar si el comité presentó las tres cotizaciones con las características técnicas a la asamblea de la comunidad. b) Verificar la participación de los beneficiarios de las iniciativas productivas en la asamblea que sea de un 100%.		✓ ✓						

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.M.		
Supervisado por:	M.B.D.		



N°	Descripción	Cotización	Acta de Autoriz.	Cuadro de Cotización	Orden de Compra	Factura	Acta de Recepción y Conformidad	Acta de Entrega a Beneficiarios	Doc. Adicionales
3.-	Cuadro comparativo de cotizaciones: a) Verificar que se realizó el cuadro comparativo con las tres cotizaciones. b) Si el cuadro comparativo de cotizaciones cuenta con la firma de los tres responsables.			✓ ✓					
4.-	a) Orden de compra o trabajo: Cuenta con la elaboración de la orden de compra			✓					
5.-	Factura: a) Verifique que cuente con la factura correspondiente a la compra. b) Cuenta con fotocopia de NIT. c) Presenta certificado de inscripción de impuestos nacionales. d) Comprobar que la factura esté a nombre de la comunidad y con el NIT del servicio de impuestos nacionales de Tarija.					✓ ✓ ✓ ✓			

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.M.		
Supervisado por:	M.B.D.		



Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
 Facultad De Ciencias Económicas Y Financieras
 Pontificia Pública

PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 12
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

LC 2/12.

LC 4/6

N°	Descripción	Cotización	Acta de Autoriz.	Cuadro de Cotización	Orden de Compra	Factura	Acta de Recepción y Conformidad	Acta de Entrega a Beneficiarios	Doc. Adicionales
6.-	Acta de recepción y conformidad de bienes: a) Verificar que esté debidamente llenada con las mismas características de la cotización adjudicada, cuadro comparativo, orden de compra y factura. b) Acta que debe estar respaldada con la firma de los tres miembros del comité.						✓ ✓		
7.-	Acta de entrega a los beneficiarios. a) Comprobar si se elaboró el Acta de Recepción en el libro de la comunidad. b) Verifique si cuenta con la fotocopia legalizada de la máxima autoridad de la comunidad.						✓ 1		
8.-	Documentos Adicionales: a) Comprobar si cuenta con el extracto de retiro de recursos de la Entidad Financiera. b) Verificar si cuenta con Informe de Seguimiento y Planillas completamente llenadas.								✓ ✓

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación Proporcionada por la Unidad Gestora

Ĝ = Verificado con Guía de Procedimientos Administrativos 2012.

1 = Ver Def. N° 2 falta de fotocopia de carnet de identidad de la máxima autoridad comunal En LC 3/3 y 3/1

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.M.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 13
Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN					OBSERVACIÓN	
LC 4/6	✓					Las Cotizaciones se registran en el Formulario N 6	
	De acuerdo a lo revisado se pudo evidenciar que el Comité de Administración Comunal cumplió con el requisito de obtener las tres cotizaciones de proveedores, tal como señala la Guía de Procedimientos Administrativos. Dichas cotizaciones registran en cada una de ellas las características técnicas mínimas de las Motobombas, 5 mts. manguera de succión, y expulsión, tubo 3" tigre plasmar, tal como se expone a continuación: COBIMAR S.R.L.						
	FECHA	UNI	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANT.		COSTO TOAL Bs
	13/11/12	Pza.	Motobomba 3" honda a gasolina	3420.-	76		259.920.-
		Pza.	Tubo 3" Tigre Plasmar	60.-	1368		82.080.-
	TOTAL 342.000.-						
	AGENCIAS GENERALES S.A.						
	FECHA	UNI	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANT.		COSTO TOAL Bs
	13/11/12	Pza.	Motobomba 3" honda a gasolina	3480.-	76		264.480.-
		Pza.	Tubo 3" Tigre Plasmar	60.-	1368		82.080.-
TOTAL 346560.-							
AGRO LAPACHO S.R.L.							
FECHA	UNI	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOAL Bs		
13/11/12	Pza.	Motobomba 3" honda a gasolina	3450.-	76	262.200.-		
	Pza.	Tubo 3" Tigre Plasmar	62.-	1368	82.080.-		
TOTAL 347016.-							

T/R = Trabajo realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

φ = Verificado con cotizaciones **Ver En LC -6/13.1 hasta LC-6/13.3**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 14
Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																				
LC4/6	<p>A través del examen realizado a la Documentación proporcionada por la Unidad Gestora Prosol se pudo verificar que la Comunidad el Puente N°1- Provincia Méndez, que las tres cotizaciones y el cuadro comparativo correspondiente fue sometido a Asamblea General para su revisión y posterior selección de la propuesta que más convenga a los intereses de la comunidad el día Miércoles 14 de Noviembre 2012.</p> <p>Sin embargo Auditoria observa que en el Acta no se registra la cantidad de las motobombas a adquirir como así también la cantidad de la tubería. Así se tiene:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DE PROVEEDORES</th> <th>CANT.</th> <th>C/U MOTOBOMBAS</th> <th>C/U TUBERIA</th> <th>TOTAL BS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COBIMAR S.R.L. (*) *Motobombas 3" *Tubería 3"</td> <td>1</td> <td>3420.-</td> <td>60.-</td> <td>420.000.-</td> </tr> <tr> <td>AGENCIAS GENERALES S.A. *Motobombas *Tubería 3"</td> <td></td> <td>3480.-</td> <td>60.-</td> <td>346.560.-</td> </tr> <tr> <td>AGRO LAPACHO S.R.L. *Motobombas 3" *Tubería</td> <td></td> <td>3450.-</td> <td>62.-</td> <td>347016.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DE PROVEEDORES	CANT.	C/U MOTOBOMBAS	C/U TUBERIA	TOTAL BS.	COBIMAR S.R.L. (*) *Motobombas 3" *Tubería 3"	1	3420.-	60.-	420.000.-	AGENCIAS GENERALES S.A. *Motobombas *Tubería 3"		3480.-	60.-	346.560.-	AGRO LAPACHO S.R.L. *Motobombas 3" *Tubería		3450.-	62.-	347016.-	<p>(*) Adjudicación realizada a la Comercial COBIMAR S.R.L.</p>
DESCRIPCION DE PROVEEDORES	CANT.	C/U MOTOBOMBAS	C/U TUBERIA	TOTAL BS.																		
COBIMAR S.R.L. (*) *Motobombas 3" *Tubería 3"	1	3420.-	60.-	420.000.-																		
AGENCIAS GENERALES S.A. *Motobombas *Tubería 3"		3480.-	60.-	346.560.-																		
AGRO LAPACHO S.R.L. *Motobombas 3" *Tubería		3450.-	62.-	347016.-																		

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

① = Ver Def. N°3 Información incompleta en el Acta de Autorización. En LC 3/3.1 y PPE En LC -6/14.1

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 15

Periodo del 30 / 07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																																
LC 4/6	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>La Comisión de Auditoría verifico la existencia del Cuadro Comparativo que registra las siguientes cotizaciones, como también este Documento está debidamente firmado por los tres miembros del Comité de Administración Comunal, de fecha 14/11/12 en cumplimiento a la Guía de Procedimientos. Así se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>C/U</th> <th>COBIMAR S.R.L.</th> <th>C/U</th> <th>AGENCIAS GENERALES S.A.</th> <th>C/U</th> <th>AGRO LAPACHO S.R.L.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76</td> <td>Motobombas 3" Honda a gasolina Mod. Wb30X deS,SHP con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De expulsión Ranaflex Brasilera</td> <td>3420.-</td> <td>259920.-</td> <td>3480</td> <td>264480.-</td> <td>3450.-</td> <td>262200.-</td> </tr> <tr> <td>1368</td> <td>Tubos 3" Tigre Plasmar</td> <td>60</td> <td>82080.-</td> <td>60</td> <td>82080.-</td> <td>62.-</td> <td>84816.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>342.000.-</td> <td></td> <td></td> <td>346560.-</td> <td></td> <td>347016.-</td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCION	C/U	COBIMAR S.R.L.	C/U	AGENCIAS GENERALES S.A.	C/U	AGRO LAPACHO S.R.L.	76	Motobombas 3" Honda a gasolina Mod. Wb30X deS,SHP con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De expulsión Ranaflex Brasilera	3420.-	259920.-	3480	264480.-	3450.-	262200.-	1368	Tubos 3" Tigre Plasmar	60	82080.-	60	82080.-	62.-	84816.-	TOTAL		342.000.-			346560.-		347016.-	<p><i>El Cuadro comparativo se registra en el Formulario N°7</i></p>
CANT.	DESCRIPCION	C/U	COBIMAR S.R.L.	C/U	AGENCIAS GENERALES S.A.	C/U	AGRO LAPACHO S.R.L.																											
76	Motobombas 3" Honda a gasolina Mod. Wb30X deS,SHP con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De expulsión Ranaflex Brasilera	3420.-	259920.-	3480	264480.-	3450.-	262200.-																											
1368	Tubos 3" Tigre Plasmar	60	82080.-	60	82080.-	62.-	84816.-																											
TOTAL		342.000.-			346560.-		347016.-																											

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

© = Verificado con Cuadro Comparativo de la Comunidad. **Ver En LC – 6/15 .1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 16**

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																
LC 4/6	<p>Según lo revisado por la Comisión de Auditoría se pudo constatar de la existencia de Orden de Compra de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Migro riego" de la Comunidad el Puente N°1- Provincia Méndez.</p> <p>La misma que fue elaborada en fecha 13/11/12 por el Comité de Administración Comunal a la casa Comercializadora COBIMAR S.R.L.</p> <p>Verificando que ésta cuenta con las mismas características técnicas de las cotizaciones y el cuadro comparativo de cotizaciones.</p> <p>Así se tiene:</p> <p>Orden de Compra: COBIMAR S.R.L.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>COSTO UNIT.</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76.-</td> <td>Motobomba "Honda" de 3' Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.</td> <td>3420.-</td> <td>259920.-</td> </tr> <tr> <td>1368</td> <td>Tubos 3" Tigre Plasmar</td> <td>60.-</td> <td>82080.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>342.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL	76.-	Motobomba "Honda" de 3' Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.	3420.-	259920.-	1368	Tubos 3" Tigre Plasmar	60.-	82080.-	TOTAL			342.000.-	<p>La Orden de Compra se encuentra registrado en el Formulario N°8</p>
CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL															
76.-	Motobomba "Honda" de 3' Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.	3420.-	259920.-															
1368	Tubos 3" Tigre Plasmar	60.-	82080.-															
TOTAL			342.000.-															

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

Ⓞ = Orden de Compra existente. **Ver En LC – 6/16.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 17

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
LC 4/6	<p>De acuerdo a la revisión por la Comisión de Auditoría se pudo evidenciar la existencia de la factura fiscal de la casa comercializadora COBIMAR S.R.L. Dicha factura registra las mismas características técnicas que se exponen en las cotizaciones y el cuadro comparativo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p align="center">COMERCIAL: COBIMAR S.R.L.</p> <p>NIT: 190746024 N° FACTURA: 000467 N° AUTORIZACION: 600100616132 FECHA: 17/12/2012 ORDEN: Comunidad EL PUENTE IMPORTE: Bs. 342.000.-</p> </div> <p>Así mismo se pudo verificar la existencia de documentación legal (NIT, Certificado de Inscripción) que acredite la existencia de las casas comerciales adjudicadas.</p>	

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con proporcionada por la entidad.

FT = Verificado con Factura Fiscal y documentación legal de la casa Comercializadora "COBIMAR" S.R.L. **Ver LC - 6/17.1 y LC- 6/17.2**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O		
Supervisado por:	M.B.D		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 18

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																
LC 4/7	<p>De acuerdo a la revisión y verificación por la Comisión de Auditoría del Acta de Recepción y Conformidad de Bienes de fecha 17/12/2012, la misma da conformidad de las características técnicas de los bienes de acuerdo a las cotizaciones, cuadro comparativo y orden de compra respectivamente, registrando la firma de conformidad de los tres representantes del Comité de Administración Comunal:</p> <p style="text-align: center;"><u>ENTREGUE CONFORME</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Félix Rodrigo Ríos</td> <td>Representante COBIMAR S.R.L.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Motobomba "Honda" de 3" Mod.WB30XH a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.</p> <p><u>Tubos:</u> Tubos de 3 pulgadas tigre plasmar En constancia firma el Representante casa Comercial COBIMAR S.R.L</p> <p style="text-align: center;"><u>RECIBE CONFORME</u></p> <p><u>Maquinaria Agrícola:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGOS</th> <th>C.I.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inocencio Jurado</td> <td>Coordinador</td> <td>1666199</td> </tr> <tr> <td>Gloria Morales</td> <td>Tesorero</td> <td>1837343</td> </tr> <tr> <td>Ever Romero García</td> <td>Supervisor Técnico</td> <td>5045829</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES	CARGOS	Félix Rodrigo Ríos	Representante COBIMAR S.R.L.	NOMBRES	CARGOS	C.I.	Inocencio Jurado	Coordinador	1666199	Gloria Morales	Tesorero	1837343	Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829	<p>Acta de recepción y conformidad se encuentra registrada en el formulario N°9</p>
NOMBRES	CARGOS																	
Félix Rodrigo Ríos	Representante COBIMAR S.R.L.																	
NOMBRES	CARGOS	C.I.																
Inocencio Jurado	Coordinador	1666199																
Gloria Morales	Tesorero	1837343																
Ever Romero García	Supervisor Técnico	5045829																

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

α = Verificado con Acta de Recepción y Conformidad de Bienes.

Ver En LC – 6/18.1

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 19**

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN												
LC 4/7	<p style="text-align: center;">← ✓ →</p> <p>En cumplimiento al análisis efectuado a la Documentación por la Comisión de Auditoría se comprobó que el Comité de Administración Comunal de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego", de la Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez procedió a la entrega de los bienes a las 76 familias Beneficiarias registrando para ello su conformidad de recepción del Acta de Entrega a los Beneficiarios de fecha 17/12/2012. En presencia de la Máxima Autoridad de la Comunidad Juntamente con un Técnico de la casa Comercializadora COBIMAR S.R.L. Así se tiene el siguiente resumen de la planilla de entrega a los Beneficiarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ENTREGA DE MOTOBOMBAS Y TUBOS</th> <th>CADA FAMILIAS</th> <th>N° DE FAMILIA</th> <th>TOTAL ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motobomba de 3" "Honda" a gasolina con 5 mts. De manguera de succión</td> <td>1.-</td> <td>76.-</td> <td>76.- PIEZAS</td> </tr> <tr> <td>tubos de 3" "Tigre Plasmar"</td> <td>18.-</td> <td>76.-</td> <td>1368.- PIEZAS</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGA DE MOTOBOMBAS Y TUBOS	CADA FAMILIAS	N° DE FAMILIA	TOTAL ENTREGA	Motobomba de 3" "Honda" a gasolina con 5 mts. De manguera de succión	1.-	76.-	76.- PIEZAS	tubos de 3" "Tigre Plasmar"	18.-	76.-	1368.- PIEZAS	<p>El Acta de Entrega a los Beneficiarios se encuentra registrado en el Formulario N°10</p>
ENTREGA DE MOTOBOMBAS Y TUBOS	CADA FAMILIAS	N° DE FAMILIA	TOTAL ENTREGA											
Motobomba de 3" "Honda" a gasolina con 5 mts. De manguera de succión	1.-	76.-	76.- PIEZAS											
tubos de 3" "Tigre Plasmar"	18.-	76.-	1368.- PIEZAS											

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

T = Verificado con formulario de Acta de Entrega de Bienes a los Beneficiarios, Planilla de entrega a los Beneficiarios. **Ver LC - 6/19.1 y LC -6/19.2**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 20

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
LC 4/7	<p>La Comisión de Auditoría procedió a realizar la solicitud de Certificación de compra, donde se adquirió las 76 Motobombas y 1368 tuberías de Casa Comercializadora COBIMAR S.R.L. constatando que esta casa está legalmente establecida, y se verifico que los importes registrados en la factura son correctos, donde se obtuvo como evidencia el comprobante de la Factura. Tal como se expresa a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p align="center">DETALLE DE LA CERTIFICACION DE LA CASA COMERCIALIZADORA COBIMAR S.R.L.</p> <p>CASA: COBIMAR S.R.L. A FAVOR DE : Comunidad "El Puente" FACTURA: 000467 IMPORTE: 342.000.- CONCEPTO: motobombas "Honda" de 3" Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira Tubos de 3" pulgadas tigre plasmar 4mts. FECHA: 17/12/2012 FIRMA Y SELLO: "COBIMAR S.R.L.</p> </div> <p>Asi mismo se verifico la existencia y legalidad de las casas comerciales donde se recabo las cotizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Agencias Generales S.A. ➤ Agro- Lapacho S.R.L. 	

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con solicitud de Certificación de Venta y Cotizaciones. **Ver; En LC-6/20.1 hasta LC-6/20.7**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 21
Practicado del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación
Para el Micro riego" Comunidad
El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																																																																				
LC 4/7	<p>Con el objeto de cumplir con el programa de Auditoria, la Comisión efectuó una visita a la Comunidad El Puente N°1-Provincia Méndez, a las Familias Beneficiarias de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego", en Fecha 08/11/13 y 09/11/13 aplicando una muestra del 46% del total de 76 familias beneficiarias, que expresan su conformidad del beneficio Obtenido por el Prosol.</p> <p>Así se tiene el siguiente cuadro en resumen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</th> <th>CAPACITACION DEL "PROSOL"</th> <th>VIGENCIA DEL PROSOL</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Inosencio Jurado Ramos</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Gloria Roxana Morales F.</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Ever Romero García</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Hilario Ortega S.</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Nélida Mercedes Flores</td><td>No</td><td>No</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Salome Cazón López</td><td>No</td><td>No</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Idolia Flores</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Pascuala Velásquez</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Wilman Tejería Vásquez</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Clemente Gutiérrez Cabezas</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Edilburga Cazón</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Carlos Morales Farfán</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Epola Renfijo Choque</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Salome Cazón López</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Seferino Mamani Condori</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> <tr><td>Florencia Condori Soraide</td><td>No</td><td>Si</td><td>Motobombas y tuberías</td></tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo se determinó que un 90 % de un 100% de estas Familias no reciben capacitaciones sobre la planificación y ejecución de la Iniciativa. ①</p> <p>De igual manera se evidencio la existencia de dos familias excluidas del Beneficio, ellos argumentan que viven toda su vida en la Comunidad y realizan Vida Orgánica. ②</p>	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CAPACITACION DEL "PROSOL"	VIGENCIA DEL PROSOL	MAQUINARIA	Inosencio Jurado Ramos	No	Si	Motobombas y tuberías	Gloria Roxana Morales F.	No	Si	Motobombas y tuberías	Ever Romero García	No	Si	Motobombas y tuberías	Hilario Ortega S.	No	Si	Motobombas y tuberías	Nélida Mercedes Flores	No	No	Motobombas y tuberías	Salome Cazón López	No	No	Motobombas y tuberías	Idolia Flores	No	Si	Motobombas y tuberías	Pascuala Velásquez	No	Si	Motobombas y tuberías	Wilman Tejería Vásquez	No	Si	Motobombas y tuberías	Clemente Gutiérrez Cabezas	No	Si	Motobombas y tuberías	Edilburga Cazón	No	Si	Motobombas y tuberías	Carlos Morales Farfán	No	Si	Motobombas y tuberías	Epola Renfijo Choque	No	Si	Motobombas y tuberías	Salome Cazón López	No	Si	Motobombas y tuberías	Seferino Mamani Condori	No	Si	Motobombas y tuberías	Florencia Condori Soraide	No	Si	Motobombas y tuberías	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CAPACITACION DEL "PROSOL"	VIGENCIA DEL PROSOL	MAQUINARIA																																																																			
Inosencio Jurado Ramos	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Gloria Roxana Morales F.	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Ever Romero García	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Hilario Ortega S.	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Nélida Mercedes Flores	No	No	Motobombas y tuberías																																																																			
Salome Cazón López	No	No	Motobombas y tuberías																																																																			
Idolia Flores	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Pascuala Velásquez	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Wilman Tejería Vásquez	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Clemente Gutiérrez Cabezas	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Edilburga Cazón	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Carlos Morales Farfán	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Epola Renfijo Choque	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Salome Cazón López	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Seferino Mamani Condori	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			
Florencia Condori Soraide	No	Si	Motobombas y tuberías																																																																			

/TR = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentos proporcionados por la entidad.

① Ver Def. N° 4 = Familias beneficiarias sin capacitación. Ver; En LC-3/4.1 Y PPA en LC-6/21.1 AL LC-6/21.12

② Ver Def. N° 5 = Familias excluidas de la Iniciativa Productiva. En LC 3/5.1 Y PPA LC-6/21.13

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 22

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN									
LC 4/7	<p>La Comisión de Auditoría realizó una inspección física a las Motobombas y Tubería, que fue proporcionado a cada uno de los Beneficiarios en la comunidad EL PuenteN°1 donde se pudo verificar que el beneficio obtenido por el Prosol son utilizados.</p> <p>Como evidencia técnica se obtuvo fotografías con el objetivo de poder comparar las marcas y características que se expresan en las facturas emitidas por la casa comercial COBIMAR S.R.L. la misma se determinó que son las correctas.</p> <p>Así tenemos el siguiente detalle</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Pieza por beneficiario con 5 mts. De manguera de expulsion y 5 mts. de succión</td> <td>Motobombas a gasolina de 5,5HP</td> <td>"Honda" de 3" Modelo WB30XH Ramaflex Brasileira.</td> </tr> <tr> <td>18 Piezas por beneficiario</td> <td>Tubos 3"</td> <td>tigre plasmar</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	1 Pieza por beneficiario con 5 mts. De manguera de expulsion y 5 mts. de succión	Motobombas a gasolina de 5,5HP	"Honda" de 3" Modelo WB30XH Ramaflex Brasileira.	18 Piezas por beneficiario	Tubos 3"	tigre plasmar	
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA									
1 Pieza por beneficiario con 5 mts. De manguera de expulsion y 5 mts. de succión	Motobombas a gasolina de 5,5HP	"Honda" de 3" Modelo WB30XH Ramaflex Brasileira.									
18 Piezas por beneficiario	Tubos 3"	tigre plasmar									

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con evidencia en fotografías de los bienes adquiridos. **VER PPA EN LC-6/22.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 23
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN									
LC 4/8	<p style="text-align: center;">← ✓ →</p> <p>De acuerdo al trabajo realizado por la Comisión de Auditoría se verificó la existencia del Acta de conformidad (Rendición de Cuentas) la misma que se llevó a cabo en Asamblea General en la Comunidad El Puente N°1 en fecha 17/12/2012, con el objeto de realizar la aprobación de la conclusión de la Iniciativa Productiva con la participación de las Familias Beneficiarias.</p> <p>Así se tiene el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76</td> <td>Bombas 3" Honda A gasolina más Manguera</td> <td>3420.-</td> </tr> <tr> <td>1368</td> <td>Tubos 3" tigres plasmar de cuatro metros</td> <td>60.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dando conformidad del gasto realizado por el Comité de Administración Comunal firma al pie de dicha Acta la Máxima Autoridad de la comunidad la Sra. Lizbeth Arena Burgos. Y los Beneficiarios.</p>	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	76	Bombas 3" Honda A gasolina más Manguera	3420.-	1368	Tubos 3" tigres plasmar de cuatro metros	60.-	
CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO									
76	Bombas 3" Honda A gasolina más Manguera	3420.-									
1368	Tubos 3" tigres plasmar de cuatro metros	60.-									

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentos proporcionados por la entidad.

Ver PPE LC-6/23.1 hasta LC- 6/23.4

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 24
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																									
LC 4/8	<p>Según el examen que efectuó la Comisión de Auditoría evidenció que el Comité de Administración Comunal realizo la rendición de cuentas establecido en el Reglamento Operativo del Prosol, dando a conocer a la Comunidad que el recurso transferido se gastó en la totalidad tomando como referencia las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHAS</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05-11-2012</td> <td>• Transferencia de Recursos</td> </tr> <tr> <td>13-11-2012</td> <td>• Adquisición de la compra Motobombas 3" Honda y Tubería 3" tigre Plasmar</td> </tr> <tr> <td>18-12-2012</td> <td>• Presentación de Rendición Cuentas</td> </tr> <tr> <td>18-12-2012</td> <td>• Acta de Conformidad N° serie 000068 y folio N°66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Posteriormente dicho documento fue firmado, revisado y aprobado por :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18-12-2012</td> <td>Aprobado</td> <td>Por los Comunarios Municipio el Puente N°1 y la Comité de Administración Comunal.</td> </tr> <tr> <td>26-12-2012</td> <td>Aprobado</td> <td>Técnico del "Prosol" Ing. Amador Altamirano Trujillo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Administrador del PROSOL</td> </tr> <tr> <td>31/12/12</td> <td>Aprobado</td> <td>Director del "Prosol" Carlos Villavicencio Plaza</td> </tr> </tbody> </table>	FECHAS	DETALLE	05-11-2012	• Transferencia de Recursos	13-11-2012	• Adquisición de la compra Motobombas 3" Honda y Tubería 3" tigre Plasmar	18-12-2012	• Presentación de Rendición Cuentas	18-12-2012	• Acta de Conformidad N° serie 000068 y folio N°66	FECHA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	18-12-2012	Aprobado	Por los Comunarios Municipio el Puente N°1 y la Comité de Administración Comunal.	26-12-2012	Aprobado	Técnico del "Prosol" Ing. Amador Altamirano Trujillo			Administrador del PROSOL	31/12/12	Aprobado	Director del "Prosol" Carlos Villavicencio Plaza	<p>La Rendición de Cuentas se encuentra registrado en el Formulario N°12</p>
FECHAS	DETALLE																										
05-11-2012	• Transferencia de Recursos																										
13-11-2012	• Adquisición de la compra Motobombas 3" Honda y Tubería 3" tigre Plasmar																										
18-12-2012	• Presentación de Rendición Cuentas																										
18-12-2012	• Acta de Conformidad N° serie 000068 y folio N°66																										
FECHA	DESCRIPCION	RESPONSABLE																									
18-12-2012	Aprobado	Por los Comunarios Municipio el Puente N°1 y la Comité de Administración Comunal.																									
26-12-2012	Aprobado	Técnico del "Prosol" Ing. Amador Altamirano Trujillo																									
		Administrador del PROSOL																									
31/12/12	Aprobado	Director del "Prosol" Carlos Villavicencio Plaza																									

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentos proporcionados por la entidad.

1 = Ver Def. N° 6 Rendición de Cuentas fuera del plazo establecido. En LC 3/6.1

2 = Ver Def. N° 7 Falta firma de aprobación de Autoridades. En LC 3/7.1

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 26
 Practicado del 04/10/2013 al 10/11/2013**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
LC 4/8	<p style="text-align: center;">————— ✓ —————</p> <p>De acuerdo al procedimiento establecido Auditoria, pudo verificar mediante una visita en las Oficinas del Programa Solidario Comunal Prosol que no existe ningún Informe que demuestre el trabajo de Monitoreo, Seguimiento físico y Financiero de las diferentes Iniciativas Productivas por parte de los tecnicos del Prosol, dicho argumento Incumple con el Reglamento Operativo del Prosol en su Artículo 10 (Funciones de la Direccion Departamental del Prosol). Numeral 8 Realizar el monitoreo, seguimiento físico financiero del Programa de la Inicativas Productivas Comunitarias.</p>	

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con visita a las instalaciones del Prosol

① = **Ver Def. N° 8** Falta de seguimiento físico y financiero por parte del Prosol.
En LC 3/8.1 y PPE LC – 6/26.1

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
 AUDITORIA ESPECIAL
 ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 3
 Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad el Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN										
LC 4/3 <div style="border-left: 1px solid red; height: 400px; margin-left: 5px;"></div>	<div style="text-align: center; color: red; font-size: 2em; margin-bottom: 10px;">✓</div> <p>De acuerdo al análisis de la Comisión de Auditoría se evidenció que en fecha 30 de julio del 2012, se llevó a cabo la reunión en el salón de la Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez, se trató la elección y aprobación de tres Iniciativas Productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Iniciativa N°1 Equipamiento Agrícola "Implementación para Micro riego" ➤ Iniciativa N°2 Construcción de Centro Artesanal ➤ Iniciativa N°3 Equipamiento de Maquinas de Tejer para Grupo de Artesanas. <p>Quedando registrada en Acta, la misma que fue respaldada con Carnet de Identidad y aclarativa de firmas/huellas digitales de los beneficiarios.</p> <p>Así mismo se tiene a detalle el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #2c5e8c; color: white;"> <th style="width: 40%;">INICIATIVAS PRODUCTIVAS</th> <th style="width: 15%;">NUMERO DE PARTICIPANTES</th> <th style="width: 10%;">TOTAL FIRMAS</th> <th style="width: 15%;">TOTALHUELLAS DIGITALES</th> <th style="width: 20%;">NUMERO DE PERSONAS SIN FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-"Implementación para el Micro riego" .76 Motobombas Honda 3P Japonesa Mod.W30XTA a gasolina con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De manguera para expulsión con 17 caños para el riego por beneficiario, mejora para 60 hectáreas.</td> <td align="center">137</td> <td align="center">123</td> <td align="center">8</td> <td align="center">6</td> </tr> </tbody> </table>	INICIATIVAS PRODUCTIVAS	NUMERO DE PARTICIPANTES	TOTAL FIRMAS	TOTALHUELLAS DIGITALES	NUMERO DE PERSONAS SIN FIRMA	1.-"Implementación para el Micro riego" .76 Motobombas Honda 3P Japonesa Mod.W30XTA a gasolina con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De manguera para expulsión con 17 caños para el riego por beneficiario, mejora para 60 hectáreas.	137	123	8	6	<div style="color: red; font-size: 2em; margin-bottom: 5px;">✳</div> <p><i>Iniciativa N°1 Equipamiento Agrícola "Implementación para Micro riego"</i></p>
INICIATIVAS PRODUCTIVAS	NUMERO DE PARTICIPANTES	TOTAL FIRMAS	TOTALHUELLAS DIGITALES	NUMERO DE PERSONAS SIN FIRMA								
1.-"Implementación para el Micro riego" .76 Motobombas Honda 3P Japonesa Mod.W30XTA a gasolina con 5 mts. De manguera de succión y 5 mts. De manguera para expulsión con 17 caños para el riego por beneficiario, mejora para 60 hectáreas.	137	123	8	6								

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la entidad.

✳ = Iniciativa productiva Aprobada por la Comunidad El Puente N°1-Provincia Méndez a Auditar. **Ver PPE LC-6/3.1**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N° 10
Practicado del 04/10/2013 al 10/11/2013**

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																																																																																																																																																						
LC 2/5	<p>La Comisión de Auditoría verifico que los Técnicos del "PROSOL" procedieron a realizar la revisión de la lista de las familias beneficiarios de la Comunidad el Puente N° 1 donde se constató que los comunarios mencionados a continuación no cumplen con el Reglamento Operativo respecto a sus ocupaciones y direcciones/domicilio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REG</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>N° C.I.</th> <th>DIR./DOM.</th> <th>OCUPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>5</td><td>Santos A. Contreras Márquez</td><td>7145305</td><td>La Capilla Arce tja.</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Rólo M. Sardinas Ramos</td><td>5783483</td><td>B/Warnes - SC.</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Germán Vargas Martínez</td><td>7215922</td><td>Bermejo-Arce-Tja</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>Eusebia Segovia</td><td>6664883</td><td>C/Avaroan°214-Tza</td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>Josefa Andrade López</td><td>7213585</td><td>Brandal-S. -Chqzca</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>Cristina H. Mamani Flores</td><td>5788443</td><td>Pte-Méndez-Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>23</td><td>Salome Cazón López</td><td>5809654</td><td>Psje San Juan T.</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>26</td><td>Justina Rivero Duran</td><td>1850927</td><td>Lime-S.-Chqzca</td><td></td></tr> <tr><td>36</td><td>Esther Ríos León</td><td>5785659</td><td>P.Mendez-Tja</td><td>Aux. Enfermería</td></tr> <tr><td>40</td><td>Wilman Tjerina Velásquez</td><td>5796120</td><td>P.-Méndez-Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>46</td><td>Justo Valdez Ugarte</td><td>1809792</td><td>Rio S.J.-Tja</td><td></td></tr> <tr><td>48</td><td>Flora Chambi Cuenca</td><td>5811241</td><td>C/H.Siles N°103-Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>51</td><td>Dante Bejarano Cazón</td><td>7141818</td><td>B/3 de Mayo-Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>53</td><td>Carlos Morales Farfán</td><td>1812692</td><td>C/Camopos-Tja</td><td>Mecánico</td></tr> <tr><td>57</td><td>Gloria R. Morales Farfán</td><td>1837343</td><td>B/Panosas N°215-Tja</td><td>Modista</td></tr> <tr><td>58</td><td>Cosme Gómez Mendoza</td><td>7250622</td><td>Aunca Pampa - Ptsi</td><td></td></tr> <tr><td>58</td><td>Paulina Mamani Quispe</td><td>10327997</td><td>Aunca Pampa - Ptsi</td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td>Isael Huanca Valeriano</td><td>7254929</td><td>Chañar H.S - Chqzca</td><td></td></tr> <tr><td>60</td><td>Noelia Y. Acosta Baldiviezo</td><td>10665768</td><td>San Agus - Chqzca</td><td></td></tr> <tr><td>61</td><td>Irma Jurado Jurado</td><td>4121825</td><td>B/San JorgeII Tja</td><td></td></tr> <tr><td>62</td><td>Juan A. Vargas León</td><td>5785898</td><td>C/P. Mayo - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>62</td><td>Betsaida C. Gonzales Ochoa</td><td>5792586</td><td>C/Suipacha - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>64</td><td>Milton Ruiz Burgos</td><td>4145966</td><td>P.Mendez - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>65</td><td>Rojmi E. Guerrero Sardina</td><td>5796570</td><td>C/Tarija S/N° - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>65</td><td>Yesska L. Ayarde Flores</td><td>7176857</td><td>Santa Ana - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>68</td><td>Asuncia López</td><td>7151805</td><td>Av. Circunvalación - Tja</td><td></td></tr> <tr><td>69</td><td>Nilo S. Romero García</td><td>16656652</td><td>Puente Méndez - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> <tr><td>72</td><td>Eloisa Ramos Gonzales</td><td>1665607</td><td>C/Topater N°300 - Bjo</td><td></td></tr> <tr><td>76</td><td>Cleimer V. Aparicio Villar pando</td><td>7109302</td><td>Tomatas Grandez - Tja</td><td>Estudiante</td></tr> </tbody> </table>	REG	NOMBRES Y APELLIDOS	N° C.I.	DIR./DOM.	OCUPACION	5	Santos A. Contreras Márquez	7145305	La Capilla Arce tja.		11	Rólo M. Sardinas Ramos	5783483	B/Warnes - SC.		14	Germán Vargas Martínez	7215922	Bermejo-Arce-Tja		18	Eusebia Segovia	6664883	C/Avaroan°214-Tza		21	Josefa Andrade López	7213585	Brandal-S. -Chqzca		23	Cristina H. Mamani Flores	5788443	Pte-Méndez-Tja	Estudiante	23	Salome Cazón López	5809654	Psje San Juan T.	Estudiante	26	Justina Rivero Duran	1850927	Lime-S.-Chqzca		36	Esther Ríos León	5785659	P.Mendez-Tja	Aux. Enfermería	40	Wilman Tjerina Velásquez	5796120	P.-Méndez-Tja	Estudiante	46	Justo Valdez Ugarte	1809792	Rio S.J.-Tja		48	Flora Chambi Cuenca	5811241	C/H.Siles N°103-Tja	Estudiante	51	Dante Bejarano Cazón	7141818	B/3 de Mayo-Tja	Estudiante	53	Carlos Morales Farfán	1812692	C/Camopos-Tja	Mecánico	57	Gloria R. Morales Farfán	1837343	B/Panosas N°215-Tja	Modista	58	Cosme Gómez Mendoza	7250622	Aunca Pampa - Ptsi		58	Paulina Mamani Quispe	10327997	Aunca Pampa - Ptsi		60	Isael Huanca Valeriano	7254929	Chañar H.S - Chqzca		60	Noelia Y. Acosta Baldiviezo	10665768	San Agus - Chqzca		61	Irma Jurado Jurado	4121825	B/San JorgeII Tja		62	Juan A. Vargas León	5785898	C/P. Mayo - Tja	Estudiante	62	Betsaida C. Gonzales Ochoa	5792586	C/Suipacha - Tja	Estudiante	64	Milton Ruiz Burgos	4145966	P.Mendez - Tja	Estudiante	65	Rojmi E. Guerrero Sardina	5796570	C/Tarija S/N° - Tja	Estudiante	65	Yesska L. Ayarde Flores	7176857	Santa Ana - Tja	Estudiante	68	Asuncia López	7151805	Av. Circunvalación - Tja		69	Nilo S. Romero García	16656652	Puente Méndez - Tja	Estudiante	72	Eloisa Ramos Gonzales	1665607	C/Topater N°300 - Bjo		76	Cleimer V. Aparicio Villar pando	7109302	Tomatas Grandez - Tja	Estudiante	
REG	NOMBRES Y APELLIDOS	N° C.I.	DIR./DOM.	OCUPACION																																																																																																																																																				
5	Santos A. Contreras Márquez	7145305	La Capilla Arce tja.																																																																																																																																																					
11	Rólo M. Sardinas Ramos	5783483	B/Warnes - SC.																																																																																																																																																					
14	Germán Vargas Martínez	7215922	Bermejo-Arce-Tja																																																																																																																																																					
18	Eusebia Segovia	6664883	C/Avaroan°214-Tza																																																																																																																																																					
21	Josefa Andrade López	7213585	Brandal-S. -Chqzca																																																																																																																																																					
23	Cristina H. Mamani Flores	5788443	Pte-Méndez-Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
23	Salome Cazón López	5809654	Psje San Juan T.	Estudiante																																																																																																																																																				
26	Justina Rivero Duran	1850927	Lime-S.-Chqzca																																																																																																																																																					
36	Esther Ríos León	5785659	P.Mendez-Tja	Aux. Enfermería																																																																																																																																																				
40	Wilman Tjerina Velásquez	5796120	P.-Méndez-Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
46	Justo Valdez Ugarte	1809792	Rio S.J.-Tja																																																																																																																																																					
48	Flora Chambi Cuenca	5811241	C/H.Siles N°103-Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
51	Dante Bejarano Cazón	7141818	B/3 de Mayo-Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
53	Carlos Morales Farfán	1812692	C/Camopos-Tja	Mecánico																																																																																																																																																				
57	Gloria R. Morales Farfán	1837343	B/Panosas N°215-Tja	Modista																																																																																																																																																				
58	Cosme Gómez Mendoza	7250622	Aunca Pampa - Ptsi																																																																																																																																																					
58	Paulina Mamani Quispe	10327997	Aunca Pampa - Ptsi																																																																																																																																																					
60	Isael Huanca Valeriano	7254929	Chañar H.S - Chqzca																																																																																																																																																					
60	Noelia Y. Acosta Baldiviezo	10665768	San Agus - Chqzca																																																																																																																																																					
61	Irma Jurado Jurado	4121825	B/San JorgeII Tja																																																																																																																																																					
62	Juan A. Vargas León	5785898	C/P. Mayo - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
62	Betsaida C. Gonzales Ochoa	5792586	C/Suipacha - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
64	Milton Ruiz Burgos	4145966	P.Mendez - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
65	Rojmi E. Guerrero Sardina	5796570	C/Tarija S/N° - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
65	Yesska L. Ayarde Flores	7176857	Santa Ana - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
68	Asuncia López	7151805	Av. Circunvalación - Tja																																																																																																																																																					
69	Nilo S. Romero García	16656652	Puente Méndez - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				
72	Eloisa Ramos Gonzales	1665607	C/Topater N°300 - Bjo																																																																																																																																																					
76	Cleimer V. Aparicio Villar pando	7109302	Tomatas Grandez - Tja	Estudiante																																																																																																																																																				

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
LC 2/5 	<p>Sin embargo, a pesar de esta depuración realizada por el PROSOL en cumplimiento con la Normativa, se determinó que los mismos han sido beneficiados con los recursos del PROSOL.</p> <p>Situación que fue dada en razón a la habilitación a través de lo siguiente: Acta de Certificación en fecha 12/08/12 y 25/10/2012 donde el Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad Comunal, Secretario General Sud Central y los Comunarios informan que todas las personas que figuran en su Carnet Identidad Mecánicos, Chofer, Comerciantes, Albañil, Estudiantes, con Domicilio en la Ciudad, etc. Realizan Vida Orgánica en la Comunidad El Puente N 1 perteneciente a la Provincia Méndez.</p>	

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con Documentación de Depuración y Actas de Certificación.

Ver LC – 6/10.1 hasta LC – 6/10.8

	<i>Rubrica</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firmas</i>
<i>Elaborado por:</i>	B.C.H.O.		
<i>Supervisado por:</i>	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL**

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO N°25

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Comunidad El Puente N°1- Provincia Méndez Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN																						
LC 4/8	<p>La Comisión de Auditoría constató la existencia del Informe de Supervisión de fecha 17 de diciembre del 2012 presentado por el Supervisor Técnico Comunal la Sr. Ever Romero G. con C.I. 5045829.</p> <p>El informe hace referencia al Proceso de compra, entrega del bien como se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76 Piezas</td> <td>Motobomba "Honda" de 3" Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.</td> </tr> <tr> <td>1368</td> <td>tubos de 3" "Tigre Plasmar"</td> </tr> <tr> <td>76</td> <td>Pares de guantes</td> </tr> <tr> <td>76</td> <td>Litros de Aceite</td> </tr> </tbody> </table> <p>El mismo también adjunta la planilla de seguimiento de uso de la Motobomba, de los 76 Familias Beneficiaria para sus actividades de campo.</p> <p>Asi se tiene el siguiente cuadro enresumen de la planilla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</th> <th>BIEN</th> <th>USO DEL BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Bejarano Anachuri</td> <td>El Motobomba</td> <td>Agricultor</td> </tr> <tr> <td>Alejo Pizarra Altamirano</td> <td>Motobomba</td> <td>Agricultor</td> </tr> <tr> <td>Jorge Vargas Martinez</td> <td>Motobomba</td> <td>Agricultor</td> </tr> </tbody> </table>	CANT.	DETALLE	76 Piezas	Motobomba "Honda" de 3" Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.	1368	tubos de 3" "Tigre Plasmar"	76	Pares de guantes	76	Litros de Aceite	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	BIEN	USO DEL BIEN	Juan Bejarano Anachuri	El Motobomba	Agricultor	Alejo Pizarra Altamirano	Motobomba	Agricultor	Jorge Vargas Martinez	Motobomba	Agricultor	<p>El informe de supervisión registra en el Formulario N°11</p>
CANT.	DETALLE																							
76 Piezas	Motobomba "Honda" de 3" Mod.WB30X a gasolina de 5,5HP con 5 mts. De manguera de succión y 5 de expulsión manguera Ramaflex Brasileira.																							
1368	tubos de 3" "Tigre Plasmar"																							
76	Pares de guantes																							
76	Litros de Aceite																							
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	BIEN	USO DEL BIEN																						
Juan Bejarano Anachuri	El Motobomba	Agricultor																						
Alejo Pizarra Altamirano	Motobomba	Agricultor																						
Jorge Vargas Martinez	Motobomba	Agricultor																						

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con documentación proporcionada por la Entidad.

IS = Verificado con informé de seguimiento. **Ver En LC -6/25.1 hasta LC - 6/25.7**

	Iniciales	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/14	<p>----- 3 -----</p> <p><u>INFORMACION INCOMPLETA EN ACTA DE ADJUDICACIÓN.</u></p> <p><u>Condición</u></p> <p>Realizado el examen de Auditoria, se pudo evidenciar que en la Asamblea General de la Comunidad El Puente N°1 en fecha 14/11/12 no se registró las cantidades de las adquisiciones que se realizaron como ser: Motobombas y Tuberías para la Iniciativa Productiva de la Comunidad El Puente N°1.</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Este aspecto contraviene a lo establecido en la Guía de Procedimientos Administrativos gestión 2012, en el Punto 4 de la (Orden de Compra o Trabajo) donde nos indica que: <i>la orden de compra o trabajo debe estar llenada con Las mismas características de la cotización adjudicada, como así también el cuadro comparativo.</i></p>	LC 2/1 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.B.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/14	<p><u>Efecto</u></p> <p>Esta situación se debe al descuido y la falta de conocimiento a la Normativa por parte de la Secretaria de Actas y las familias beneficiarias, como así mismo la falta de asesoramiento por parte de los Técnicos Responsables del Prosol, considerando que esa es su tarea por la cual perciben una remuneración.</p> <p><u>Causa</u></p> <p>Situación que puede ocasionar compras inadecuadas por la no determinación exacta de las cantidades a adquirir para los beneficiarios en la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" de la Comunidad El puente N°1, ocasionando daños y perjuicios en la producción Agrícola de la Comunidad.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Sugerimos a la Máxima Autoridad Ejecutiva Gobernación del Departamento de Tarija, instruir al Director Departamental del Prosol que a su vez instruya a sus técnicos responsables un adecuado y oportuno asesoramiento sobre el Reglamento Operativo a los representantes de la comunidad para evitar adquisiciones incorrectas por mala provisión de lo adquirido y el consiguiente daño económico a la comunidad beneficiaria de los recursos otorgados por el Prosol.</p>	LC 2/1 LR 2
----------------	--	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.B.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
PLANILLA DE DEFICIENCIAS
Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/21	<p style="text-align: center;">----- 4 -----</p> <p><u>FAMILIAS BENEFICIARIAS SIN CAPACITACION</u></p> <p><u>Condición</u></p> <p>Como resultado de la verificación física y entrevista realizadas en las fechas 8 y 9 de noviembre del 2013 a las familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" para la Comunidad El Puente N° 1, se constató a través de encuestas de un 90% del total de 76 estas familias, que estas desconocen la forma de administrar y ejecutar los recursos transferidos por el Prosol , argumentando que no reciben capacitación sobre el uso y destino que se debe dar a los recursos del Prosol, como así también sobre el uso de las motobombas y tuberías adquiridas en la presente Iniciativa.</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Auditoria ante consultas a los técnicos del Prosol sobre este aspecto, señalaron que esta capacitación se la realiza mediante un seguimiento y monitoreo sólo a las comunidades cercanas a la Provincia Cercado.</p>	LC 2/1 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/21	<p><u>Causa</u></p> <p>Este aspecto contraviene a lo establecido en el Reglamento Operativo del PROSOL, que en su Art 23 Capítulo II, donde establece el Comité de Administración Comunal, Parágrafo I señala que: La Asamblea General Comunal Delegara la responsabilidad de la ejecución y control de la Iniciativa Productiva Comunitaria, al Comité de Administración Comunal.</p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Lo señalado precedentemente se presenta por la no aplicación y falta de conocimiento del Reglamento Operativo del Comité de Administración Comunal y a los propios comunarios que son los directos beneficiarios de estos recursos.</p> <p>Ocasionando que los directos beneficiarios se vean afectados por la incorrecta ejecución y control de esta iniciativa productiva y que la selección de los proyectos sean las menos necesitadas por la comunidad.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Sugerimos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del Prosol, y mediante el a sus técnicos cumplir estrictamente con el reglamento Operativo y capacitar a los beneficiarios y de esta manera cumplir con el objetivo por el cual fue creado el Prosol.</p>	LC 2/1 LR 2
----------------	--	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)
AUDITORIA ESPECIAL
PLANILLA DE DEFICIENCIAS
Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/21	<p style="text-align: center;">----- 5 -----</p> <p><u>FAMILIAS EXCLUIDAS DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA</u></p> <p><u>Condición</u></p> <p>Durante la Ejecución del Trabajo de campo se evidencio que dos familias fueron excluidas de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" Auditoria ha podido constatar mediante una visita a la Comunidad El Puente N°1, ya que las mismas han realizado una vida orgánica durante toda su vida de existencia, tal como lo expresan estas familias. Sin embargo a pesar de las indagaciones que se realizó no se ha podido determinar los motivos de esta exclusión. Los actuales técnicos del Prosol tampoco nos han podido explicar la razón, argumentando que no son los mismos de periodo bajo examen.</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Esta situación contraviene al Reglamento Operativo en el Art. 17 en el Parágrafo VII Donde nos indica quien define la lista final de los participantes la iniciativa Productiva Comunitaria es la Asamblea General Comunal.</p>	LC 2/1 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/1.21	<p><u>Causa</u></p> <p>Esta deficiencia se debe a que la Unidad Gestora no hizo un seguimiento a todas las familias que viven en la Comunidad.</p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Ocasiona daño a las familias excluidas y perdidas en la conservación de sus cosechas ya que su principal ingreso es la Agricultura y las mismas realizan vida orgánica en la Comunidad.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Recomendamos al Máxima Autoridad del Departamento de Tarija Gobernador instruir al Director del Prosol cumplir y hacer cumplir el reglamento Operativo, y verificar que los Comités de Administración Comunal preparen las listas de las familias beneficiarias con todas aquellas que cumplan con todos los requisitos para ser beneficiado de la iniciativa productiva</p>	LC 2/1 LR 2
------------------	---	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/24	<p style="text-align: center;">----- 6 -----</p> <p style="text-align: center;"><u>RENDICIÓN DE CUENTAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO</u></p> <p>Condición</p> <p>De acuerdo al trabajo efectuado se pudo verificar que los responsables del Comité de Administración Comunal no realizaron oportunamente la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el reglamentó operativo toda vez que en fecha 17/12/12 recién presentaron la rendición de cuentas ante la asamblea general comunal y posteriormente a la dirección departamental del Prosol.</p> <p>Criterio</p> <p>Lo observado anteriormente contraviene a lo descrito en el Reglamento Operativo que en el título III, capítulo II Art. 28 Parágrafo II hace referencia a la rendición de cuentas final, que se debe presentar dentro de los 30 días calendario de concluida la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria y como termino máximo de la presentación hasta el 30 de noviembre de cada gestión fiscal.</p>	LC 2/2 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/24	<p>Causa</p> <p>Eta situación se presenta al descuido y falta de conocimiento del reglamentó operativo así mismo se verificó el incumplimiento a las responsabilidades y funciones designadas al Comité de Administración Comunal y a la falta de un seguimiento por los técnicos del Prosol.</p> <p>Efecto</p> <p>El incumplimiento al Reglamento Operativo que rigen los procedimientos que deben realizar los representantes de las comunidades campesinas e indígenas puede ocasionar sanciones y las suspensiones de los demás beneficios con el consiguiente perjuicio a la comunidad que se verá privada de los recursos de Prosol.</p> <p>Recomendación</p> <p>Sugerimos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del prosol, cumplir y hacer cumplir a través de sus Técnicos con lo estipulado en el Reglamento Operativo considerando que es una de sus funciones.</p> <p>Realizar asesoramientos al Comité de Administración Comunal, sobre la normativa del Prosol.</p>	LC 2/2 LR 2
----------------	--	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/24	<p style="text-align: center;">----- 7 -----</p> <p><u>FALTA DE FIRMA DE APROBACION DEL ADMINISTRADOR</u></p> <p><u>Condición</u></p> <p>Cumpliendo con nuestro programa de auditoria se pudo evidenciar la inexistencia de las firmas y fechas de aprobación de la Rendición de Cuentas por parte de las Autoridades del Prosol</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Este aspecto incumple a normas del control interno de toda entidad ya que cualquier Documento para ser aprobado debe contener las firmas de las autoridades de la institución.</p> <p><u>Causa</u></p> <p>El hecho señalado anteriormente se debe al descuido por parte de los técnicos de la Unidad Gestora Prosol por no revisar la documentación para la posteriormente ser aprobada.</p>	LC 2/2 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/24 ↓	Efecto <p>Esta situación ocasiona falta de credibilidad en la rendición de cuentas pudiendo existir poca transparencia en los manejos de los fondos asignados por el Prosol.</p> Recomendación <p>Recomendamos al Máxima Autoridad del Departamento de Tarija instruir al Director del Prosol y cumplir con sus respectivas funciones considerando en todo momento de la ejecución de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" el Reglamento Operativo y la Guía de procedimientos administrativos del Prosol.</p>	LC 2/2 LR 2 ↓
---------------------	---	-----------------------------------

T/R = Trabajo realizado.

✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/26	----- 8 ----- <u>FALTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO POR EL PROSOL A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVA</u> <u>Condición</u> Durante el proceso la ejecución de la Auditoria, se ha podido determinar que los técnicos del Prosol no efectúan su trabajo por lo que fueron contratados, como ser el de realizar los seguimientos y monitoreo correspondiente a la Iniciativa Productiva de la comunidad. <u>Criterio</u> Lo anterior contraviene al Reglamentó Operativo del Prosol en el Titulo II Art. 10 N °8 que establece <i>La Dirección del Prosol debe realizar un monitoreo, seguimiento físico y financiero de las iniciativas productivas Comunitarias.</i> <u>Causa</u> Lo anteriormente expuesto se debe a la falta de trabajo responsable que deben realizar la Unidad Gestora Prosol, debido a que si fueron contratados para esta actividad deben ser llevadas a cabo con eficiencia y oportunidad.	LC 2/.2 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/26	<p><u>Efecto</u></p> <p>Esta situación puede ocasionar un mal uso de los fondos destinados a las Iniciativas Productivas y a la falta de Transparencia en el mismo, con el consiguiente perjuicio a la Comunidad.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija instruir al Director de la Dirección Departamental del Prosol, exigir a los Supervisores Técnicos Responsables que procedan a efectuar visitas y seguimiento físico- Financiero y una oportuna capacitación a los representantes de las Comunidades beneficiarias de las Iniciativas Productivas para una eficiente y transparente ejecución de los recursos transferidos, como así mismo la efectividad de este beneficio.</p>	LC 2/2 LR 2
----------------	--	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 7/1	<p>----- 9 -----</p> <p><u>FALTA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</u></p> <p><u>Condición</u> Realizada la evaluación por la Comisión de Auditoria al Control Interno de la Unidad Gestora Prosol, se pudo determinar que no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que defina los objetivos estratégicos y los programas para realizar su logro, ya que este es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.</p> <p><u>Criterio</u> Lo mencionado anteriormente contraviene a las Normas Básicas del Sistema de Programación de operaciones en el Título III Art. 14 que menciona es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano publico definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos , a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan general de Desarrollo económico y social, y en los Planes sectoriales de desarrollo en sus distintos niveles".</p>	LC 2/2 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 7/1	<p><u>Causa</u></p> <p>Lo mencionado anteriormente se debe al alto índice de rotación de personal que se da en la Dirección Departamental del PROSOL no permitiendo que aquellos funcionarios que se ha tomado mayor conocimiento acerca del funcionamiento de la entidad puedan elaborar una planificación que responda a las necesidades institucionales, como que permitan que las comunidades cuenten con planes que se ejecuten a mediano plazo y de esta manera se pueda lograr los objetivos y la sostenibilidad de estos proyectos.</p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Esto puede ocasionar que la entidad no defina claramente sus objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro y esto no permite que su trabajo vaya encaminado a cumplir con el objetivo de creación del Prosol y de esta forma la institución pueda coadyuvar al desarrollo económico y social de las comunidades campesinas e indígenas del departamento.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Recomendamos al Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamento de Tarija instruir al Director Departamental del PROSOL, elaborar dentro de la entidad su Plan Estratégico Institucional para así poder cumplir eficientemente sus objetivos. Así también capacitar al sector beneficiario de los recursos del Prosol elaborar planes mínimos estratégicos que permitan la sostenibilidad del sector.</p>	LC 2/2 LR 2
---------------	--	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija.

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 7/1	----- 10 ----- <u>FALTA DE INFORMACION PERIODICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL POA</u> <u>Condición</u> Continuando con la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control Interno se evidencio que la Dirección Departamental del Prosol no cuenta con información periódica, oportuna y confiable que le permita medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para realizar el seguimiento al POA y vincular esta información con la ejecución del presupuesto, ya que esa información debe ser difundida tanto en el interior de la entidad como para conocimiento público y ser presentada a las instancias que lo requieran. <u>Criterio</u> Lo mencionado anteriormente contraviene a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en el Título II, Capítulo II, Artículo 22 que menciona " <i>Cada entidad y órgano publico deberá elaborar y emitir en forma periódica la información de ejecución del Programa de Operación Anual, a nivel institucional y por cada objetivo de gestión institucional o específico y en el Título II, Capítulo Único, Artículo 10, inciso e)</i> que menciona " <i>Atribuciones Ejecutora deben: general información de ejecución del Programa de Operaciones Anual y proporcionarla al Órgano Rector cuando este lo requiera</i> ".	LC 2/2 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 7/1	<p><u>Causa</u></p> <p>Esta situación se debe al descuido por parte del director departamental del PROSOL al no exigir que cada unidad elabore los formularios de seguimiento para poder detectar desviaciones respecto a la programación y de esta forma la entidad pueda tomar las medidas correctivas necesarias que permitan cumplir con los objetivos previstos.</p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Esta situación da lugar a que no se detecten a tiempo los desvíos que se presenten en la ejecución del POA y de esta forma se impida el cumplimiento de los objetivos de gestión a cabalidad y su vinculación con los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Sugerimos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación Departamental de Tarija instruya al Director Departamental del Prosol, hacer un seguimiento oportuno para generar información periódica del grado de ejecución del POA para que este pueda lograr el cumplimiento de los objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.</p>	LC 2/2 LR 2
--------	--	----------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente con

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.CH.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 04/07/2012 al 30/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5/9	<p style="text-align: center;">----- 1 -----</p> <p><u>FALTA DE REGISTRO DE FECHAS</u></p> <p><u>Condición</u> De acuerdo al trabajo realizado por la Comisión de Auditoría a los Recursos Transferidos a la Comunidad El Puente N°1 con destino a la Iniciativa Productiva, "<i>Implementación para el Micro riego</i>" se pudo evidenciar que no se registró en el Convenio de Financiamiento, la fecha de suscripción de conformidad, entre el Comité de Administración Comunal, en representación de la Comunidad y la Dirección Departamental del Prosol, dando formalidad y legalidad a los compromisos asumidos en dicho documento. Asimismo, auditoria evidencio que en el segundo proceso de supervisión el Informe no registra la fecha, que demuestre cuando fue que se realizó esta tarea por parte del Técnico Comunal, Sr. Ever Romero.</p> <p><u>Criterio</u> Lo anterior contraviene al Reglamento Operativo del Prosol en el Artículo 25 Parágrafo II numeral 1 que menciona lo siguiente: <i>"Formulario de Solicitud de Transferencia de Recursos con la información completa"</i>.</p>	LC 2/1 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/9	<p>Y a los principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitido por la Contraloría General de la Republica a través de la Resolución CGR-1/070/2000 que entre sus partes más importantes señala que todo documento suscrito deberá registra las firmas y fechas correspondientes.</p> <p><u>Causa</u></p> <p>Lo observado se debe a la falta de conocimiento por parte del Comité de Administración Comunal del Reglamento Operativo del Prosol y la falta de control y seguimiento por parte de los Técnicos Responsables del Prosol.</p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Lo que puede ocasionar incumplimientos en las fechas de presentación y/o conclusión de la Iniciativa Productiva, al no contar con esta información básica de conformidad, evadiendo las responsabilidades de cada uno de los que participan en la firma del convenio. Como así también diluye responsabilidades al no registrar las fechas en las que se realizaron las supervisiones.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gobernación del Departamento de Tarija, instruir al Director de la Unidad Gestora del Prosol, cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el Reglamento Operativo en la revisión y conformidad de los documentos en el cual se suscriben referentes a las Iniciativas Productivas. Como asimismo exigir que sus funcionarios revisen en forma minuciosa los informes que se adjuntan en las carpetas de descargo de los recursos transferidos por la entidad.</p>	LC 2/1 LR 2
---------------	---	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	B.C.H.O.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Periodo del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
 Para el Micro riego" Comunidad
 El Puente N°1 Provincia Méndez – Tarija

REF: P/T	DESCRIPCION	REF: P/T
LC 5 /12.3	<p style="text-align: center;">----- 2 -----</p> <p><u>FALTA DE FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD</u></p> <p><u>Condición</u></p> <p>Continuando con nuestro examen y procediéndose a la revisión de los documentos correspondiente a la carpeta de la Iniciativa Productiva, se pudo evidenciar que no existe la Fotocopia del Documento de Identidad de la Máxima Autoridad Comunal solo encontrándose firmas del mismo, Auditoria no ha podido determinar los motivos por la falta de este documento exigido por la entidad financiadora de los recursos.</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Esta situación contraviene a lo establecido en la Guía de Procedimiento en el punto N°8 Acta de Entrega de los Beneficiarios donde nos indica <i>que la fotocopia legalizada debe presentada por la Máxima Autoridad de la Comunidad a la Unidad Gestora en el momento que realiza la Rendición de Cuentas.</i></p> <p>Y así mismo al Reglamento Operativo Prosol , articulo N° 38</p>	LC 2/1 LR 2

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



LC 5/12.3	<p>(documento de identidad) que indica que <i>en el caso de algún titular de la familias beneficiarias no cuento con documento de identidad de respaldo, de forma transitoria podrá ser avalado por el secretario general de la comunidad campesina o el mrubicha, zonal o regional del pueblo indígena.</i></p> <p><u>Causa</u></p> <p>Esta deficiencia se debe a que la Unidad Gestora no hizo una revisión minuciosa a la documentación presentada por la comunidad para acceder a los recursos con destino a la Iniciativa Productiva <i>“Implementación para el Micro riego”</i></p> <p><u>Efecto</u></p> <p>Esta situación ocasiona falta de confiabilidad y legalidad por la falta del documento de identidad Legalizado que certifique que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comunidad y que la firma registrada en los documentos sea la misma que de la autoridad de referencia.</p> <p><u>Recomendación</u></p> <p>Recomendamos al Máxima Autoridad del Departamento de Tarija Gobernador instruir al Director del Prosol cumplir con el reglamento Operativo y sus técnicos verificar que el Comité de Administración Comunal cumpla con todos los requisitos exigidos en dicho Reglamento.</p>	LC 2/1 LR 2
------------------	---	------------------------

T/R = Trabajo realizado.
 ✓ = Verificado satisfactoriamente

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	J.M.T.		
Supervisado por:	M.B.D.		



**PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL
GESTION 2012
AUDITORIA ESPECIAL
INICIATIVA PRODUCTIVA "IMPLEMENTACION PARA EL MICRO RIEGO"
COMUNIDAD EL PUENTE N°1 PROVINCIA MENDEZ TARIJA
CONCLUSION**

Basado en los resultados de la aplicación de los diferentes procedimientos ejecutados en el transcurso de la Auditoria Especial a la transferencia de los recursos del Prosol a la Iniciativa productiva *"Implementación para El Micro riego"* Provincia Méndez del Departamento de Tarija. Se concluye que la ejecución de los recursos han sido realizados en un cumplimiento parcial del Reglamento Operativo, Guía Procedimientos Administrativos del Prosol, otras Disposiciones Legales aplicables a nuestro examen. Determinándose deficiencias del control interno.

Univ. Beronica Nelcy Choque Ortega

Univ. Nataly Ramos Valdez

Univ. Juan Gualberto Martínez Torrez

SUPERVISADO POR:

M.sc. Lic.: Marlene Buitrago Duarte



LC 3/6.1 al LC 3/6.2	----- 6 ----- RENDICIÓN DE CUENTAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO	LR 1 ↓
LC 3/7.1 al LC 3/7.2	----- 7 ----- FALTA DE FIRMA DE APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR.	
LC 3/8.1 al LC 3/8.2	----- 8 ----- FALTA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVA.	
LC 7/1	----- 9 ----- FALTA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
LC 7/1	----- 10 ----- FALTA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL POA	

	Rubrica	Fecha	Firmas
Elaborado por:	N.R.V.		
Supervisado por:	M.B.D.		



PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL (PROSOL)

AUDITORIA ESPECIAL

PROGRAMA DE TRABAJO

Practicado del 30/07/2012 al 28/12/2012

Iniciativa Productiva "Implementación
Para el Micro riego" Comunidad
El Puente N°1 Provincia Méndez - Tarija.

OBJETIVO DEL EXAMEN:

Determinar si los recursos transferidos por la Dirección Departamental del PROSOL al Comunidad El Puente N°1 para la Iniciativa Productiva "**Implementación para el Micro riego**" han sido ejecutados en cumplimiento del Reglamento Operativo del Prosol y demás Disposiciones Legales Vigentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.-Determinar si los Recursos transferidos a la Comunidad El Puente N°1 para la Iniciativa Productiva "**Implementación para el Micro riego**" han sido presupuestados por la Unidad Gestora del Prosol.
- 2.-Determinar si la Comunidad El Puente N°1 ha cumplido con los requerimientos legales establecidos en el Prosol, para acceder a los recursos financieros del Prosol.
- 3.-Determinar si la Comunidad a través de sus representantes han ejecutado los recursos de acuerdo a la normativa vigente para las iniciativas productivas del sector campesino del Departamento de Tarija.
- 4.-Verificar si se decepcionó los materiales y-o servicios por parte de los campesinos beneficiarios de los recursos del Prosol.
- 5.- Verificar si se procedió a rendir cuentas de los gastos ejecutados y si se realizaron los seguimientos correspondientes a la implementación de este beneficio.



ALCANCE:

El examen comprende el análisis de la Iniciativa Productiva "**Implementación para el Micro riego**" Comunidad El Puente N°1 desde el inicio hasta el cierre de los descargos de los recursos transferidos y los seguimientos correspondientes a la Comunidad.

MUESTRA:

Se procederá a realizar el análisis del 100% de la documentación de respecto a la Iniciativa Productiva "**Implementación del Micro riego**" Comunidad El Puente N°1 en un 46% de verificación física de las Familias beneficiarias.

FUENTE:

Documentos proporcionados por la Dirección Departamental Prosol, en carpetas que contienen documentos referentes a solicitud de las transferencias de los recursos como aprobación desembolsos de recursos, aplicando descargos, aprobados y cierre de conformidad con el Reglamento Operativo del 16 de Agosto del 2012.



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
1.-	Verificar si en el presupuesto de la Unidad Gestora del Prosol se presupuestó la Iniciativa Productiva: "Implementación para el Micro riego" de la Comunidad El Puente N°1 Provincia Méndez Departamento de Tarija correspondiente a la gestión 2012 este contemplada en el POA.	1 ↓	LC 5/1	B.C.H.O. J.M.T. N.R.V. ↓
2.-	Constatar si la Comunidad El Puente N°1 cuenta con Personería Jurídica legalmente establecida de acuerdo al Reglamento Operativo del Prosol y en cumplimiento de la Ley N°1551 de Participación Popular. Capítulo II Art.4	2 ↓	LC 5/2	↓
3.-	Verificar la existencia del acta de elección y aprobación de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego" de la Comunidad El Puente N°1 si se llevó a cabo en la asamblea General Comunitaria.	2,3 ↓	LC5/3	↓
4.-	Verificar si se ha realizado la elección del Comité de Administración Comunal, y si la misma está respaldada en el Acta correspondiente de elección y consenso de los Comunarios en la Asamblea General Comunitaria.	↓	LC 5/4	↓



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
5.-	<p>Verificar que el Comité de Administración Comunal haya elaborado y presentado a la Dirección Departamental del Prosol la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Acta de Apertura del libro de Proyectos.➤ Formulario de Solicitud de transferencia de recursos para la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro riego"➤ Acta de selección y aprobación de la iniciativa productiva.➤ Lista actualizada del número de familias beneficiarias acompañada de la declaración jurada que así lo certifique y carnet de identidad, firmas o huella digital➤ Acta de la asamblea general comunal de elección de Comité Administrativo Comunal debidamente firmada y llenada.	2,3	LC 5/5	B.CH.O. J.M.T. N.R.V.
6.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboro la Declaración Jurada de las familias beneficiarias de la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego" de la Comunidad El Puente N°1		LC 5/6	



Nº	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
7.-	Comprobar la existencia de la Solicitud de Financiamiento para la Iniciativa Productiva " <i>Implementación para el Micro riego</i> " con la aprobación del Comité de administración Comunal y la Máxima Autoridad Comunal.	2,3 ↓	LC 5/7	B.C.H.O. J.M.T. N.R.V. ↓
8.-	Verificar la existencia del compromiso de buena ejecución emitido y aprobado por el Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad, en garantía de la correcta buena ejecución de los recursos.		LC 5/8	
9.-	Revisar si el convenio de financiamiento está debidamente firmado por el Comité de Administración Comunal y los representantes del Prosol.	↓	LC 5/9	
10.-	Determinar si los técnicos del Prosol han realizado una revisión y análisis de las listas de familias beneficiarias de la iniciativa productiva " <i>Implementación para el Micro riego</i> ".	2 ↓	LC5/10 LC 5/10.1	
11.-	Verificar la existencia de la cuenta Bancaria este a nombre de la Comunidad el Puente N°1, y que este registrado con las firmas del Coordinador y el Tesorero del Comité de Administración Comunal.	2,3 ↓	LC 5/11	↓



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
12.-	Diseñar una planilla transaccional que este a la guía de procedimientos Administrativos 2012 para evidenciar su estricto cumplimiento sobre la ejecución de la Iniciativa Productiva por parte del Comité de Administración Comunal.	2 ↓	LC 5/12.1 LC 5/12.3	B.CH.O. J.M.T. N.R.V. ↓
13.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal procedió a recabar las 3 cotizaciones según guía de procedimientos administrativos.	3 ↓	LC 5/13	
14.-	Determinar si las Cotizaciones han sido sometidas en Asamblea General para su adjudicación.	2,3 ↓	LC 5/14	
15.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal elaboró el Cuadro Comparativo de tres Cotizaciones.	↓	LC 5/15	
16.-	Determinar si se elaboró la orden de compra de acuerdo a la cotización y cuadro comparativo seleccionado y aprobado en la Asamblea General de la Comunidad.	↓	LC 5/16	
17.-	Determinar si por la compra realizada se ha emitido la factura de ley en cumplimiento a la Guía de Procedimientos Administrativos, en caso de que el proveedor no cuente con ella verifique que se haya realizado la retención tributaria correspondiente.	↓	LC 5/17	↓



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
18.-	Verificar si se ha procedido a la Recepción y Conformidad de los bienes comprados por parte del Comité de Administración Comunal, los que deben tener las mismas características de las cotizaciones y la orden de compra. El cual debe estar en el libro de la Iniciativa Productiva de la Comunidad.	2,4 ↓	LC 5/18	B.C.H.O. J.M.T. N.R.V. ↓
19.-	Verificar si el Comité de Administración Comunal procedió a la Entrega de los Bienes y/o servicios a las familias beneficiarias y si éstas se las realizó en Asamblea General.	↓	LC 5/19	↓
20.-	Prepare y envíe una Certificación y/o Confirmación de venta a la casa comercial que ha sido adjudicado para comprobar su existencia y legalidad y si los importes corresponden a la factura.	2,3 ↓	LC 5/20	↓
21.-	Verificar a través de encuestas si las Familias Beneficiarias han sido capacitadas por técnicos del Prosol sobre la ejecución de las Iniciativas Productivas y si han recepcionado el beneficio.	3 ↓	LC 5/21	↓
22.-	Obtener evidencia realizando una inspección física a la Iniciativa Productiva "Implementación para el Micro Riego" (Motobombas y tuberías) para comparar que las características de dicha maquinaria son las mismas que están expuestas en la factura.	↓	LC 5/22	↓



N°	PROCEDIMIENTOS	REF: OBJ.	REF: P/T	HECHO POR:
23.-	Verificar la existencia de Acta de rendición de cuentas aprobado por las familias beneficiarias.	2,5 ↓	LC 5/23	B.CH.O. J.M.T. N.R.V.
24.-	Verifique si el Comité de Administración Comunal efectuó la Rendición de Cuentas, la misma que deberá ser revisado y aprobado por la Dirección Departamental Prosol.	5 ↓	LC 5/24	
25.-	Verificar la existencia del informe de supervisión y seguimiento del uso de las motobombas presentado por el supervisor del Comité de Administración Comunal.	↓	LC 5/25	
26.-	Verificar si los técnicos del Prosol han procedido a realizar un monitoreo de seguimiento físico y financiamiento en la Iniciativa Productiva y si está debidamente documentado.	2,5 ↓	LC 5/26	
	CONCLUSIÓN En base a los resultados obtenidos realizar un Informe de Auditoría Especial.			↓



PREPARADO POR:

Univ. Beronica Nelcy Choque Ortega

Univ. Nataly Ramos Valdez

Univ. Juan Gualberto Martínez Torrez

SUPERVISADO POR:

Msc.Lic: Marlene Buitrago Duarte